



**Casa abierta al tiempo**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**

---

---

**Universidad Autónoma Metropolitana**  
**Unidad Xochimilco**

**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

**LAS REGLAS FORMALES E INFORMALES DEL SISTEMA SE  
PARTIDOS: INCENTIVOS DURANTE LA FORMACIÓN DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS 2019-2021.**

TRABAJO TERMINAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**LICENCIADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL**

PRESENTA:

García Faustinos Carlos Eduardo.

Asesor:

Dr. León Pérez Alfonso.

Ciudad de México.

Octubre 2021

## **Agradecimientos:**

*Agradezco a Dios por permitirme culminar.*

*A mis padres María Isabel Faustinos y Diego E. Garcia.*

*A mi hermana Liliana Garcia.*

*A mi tía Rosario Garcia.*

*A mis primos Diana Garcia, Jocelyn Garcia Y Leonardo Garcia.*

*A mis abuelos Diego Garcia, Simon Faustinos, Sara Sánchez, Sebastiana Flores y  
María Flores.*

*A mi amigo incondicional Martin Sierra.*

*A mis amigas y amigos que estuvieron a lo largo de la carrera.*

*A mis profesoras y profesores a lo largo de la carrera.*

*A mi asesor el Dr. Alfonso León Pérez.*

*A la Universidad Autónoma Metropolitana.*

## **Protocolo de tesina.**

**Alumno: Garcia Faustinos Carlos Eduardo. 2173022852**

**Asesor: Alfonso León Pérez 31839**

**Tema:** Partidos políticos y sus prácticas antidemocráticas.

**Título tentativo:** Reglas formales e informales del sistema de partidos políticos mexicanos: Incentivos durante la formación de los partidos políticos 2019-2021 (Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, Partido Encuentro Solidario).

### **Problema:**

En México podemos hablar de democracia a partir de 1990, debido a que en este año se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) como organismo imparcial encargado de garantizar la legitimidad y transparencia de las elecciones. La creación de esta institución marca el nacimiento de la democracia mexicana, cabe decir que en sus inicios esta era débil, por lo cual a lo largo de los años se han implementado múltiples reformas con el firme objetivo de fortalecerla. Los cambios tienen su motivación en años anteriores, ya que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) tenía el control de la autoridad electoral a través de la secretaria de gobernación, por lo cual el proceso electoral contaba con poca legitimidad y nula transparencia, razón por la cual la oposición y la ciudadanía mostraban descontento. Por otro lado, el campo de juego era disparejo, unos partidos políticos se beneficiaban más que otros. Con las reformas mencionadas, el terreno de juego se ha emparejado un poco más. (Ugalde, 2017)

Sin embargo, la democracia mexicana aún tiene varios retos y debilidades en los cuales trabajar, dado que, a pesar de los cambios en el proceso de formación de los partidos políticos se siguen presentando prácticas que son regresivas para la

democracia electoral mexicana, por ejemplo: El clientelismo, la sumisión de grupos a la clase política y el financiamiento ilícito.

**Delimitación de su estudio:**

En siguiente trabajo se analizará el proceso de formación y registro del Partido Encuentro Social, Fuerza por México y Redes Sociales progresistas del Nivel nacional. El análisis abarca desde el año 2019 cuando los partidos políticos emiten su solicitud de convertirse en partidos políticos hasta 2020 cuando los partidos mencionados obtienen su registro.

**Justificación:**

La democracia electoral mexicana tiene por delante muchos retos que enfrentar, debido a las debilidades institucionales que presenta. Una de ellas se encuentra en el proceso de formación y registro de los partidos políticos, dado que, en dicho lapso estos recurren a prácticas antidemocráticas para lograr su objetivo y permanencia en el sistema. Al recurrir a este tipo de estrategias solo se logra que los ciudadanos sean vistos como clientes y no como votantes, por tanto, el efecto que en el largo plazo es una baja participación ciudadana. Del mismo modo, las conductas que promueve el marco institucional del sistema ponen en riesgo la pluralidad y competitividad del sistema de partidos.

Una posible solución sería desaparecer las instituciones, sin embargo, aunque las instituciones electorales mexicanas y sus reglas tengan debilidades no se debe permitir que estas desaparezcan del plano democrático. La mejor acción de respuesta ante las debilidades institucionales es trabajar en conjunto para fortalecer las mismas y así avanzar hacia una democracia sólida que de legitimidad y por tanto condiciones de gobernabilidad a las autoridades.

Por este motivo, a través de este trabajo propongo hacer un análisis de las reglas formales e informales que rigen la formación de los partidos político para así

proponer una solución lógica, coherente y con argumentos fuertes que permitan fortalecer nuestra democracia.

**Pregunta de investigación:**

¿Qué incentivos generan las reglas formales e informales en el proceso de formación de los partidos políticos Fuerza por México, RSP Y PES durante 2019-2020?

**Objetivo general.**

-Identificar y describir los incentivos generados por las reglas formales e informales en los partidos políticos durante el proceso de formación de estos.

**Objetivos específicos:**

-Conocer las reglas formales e informales dentro del sistema de partidos políticos.

-Analizar cómo influyen los incentivos que generan las reglas formales e informales en el proceso de formación de los partidos políticos.

-Analizar el proceso de formación de los partidos políticos Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y Partido Encuentro Solidario.

**Hipótesis:**

Las reglas que rigen al sistema de partidos políticos influyen en la manera que estos maduran y las estrategias que elaboran para competir con los otros partidos, es decir, los partidos políticos que tenemos son resultado de las reglas del juego. Por lo tanto, las reglas formales e informales que rigen la formación de los partidos políticos actúan como incentivos para que estos incurran en prácticas como el clientelismo, el recurrir a sindicatos, la falsificación de afiliaciones y otras prácticas.

**Metodología:**

En la presente investigación se opta por un método cualitativo, debido a que el análisis propuesto se realizara con base al contenido textual de documentos oficiales, artículos académicos, libros que aborden el tema, y toda documentación que tenga credibilidad educativa y critica, como son: los informes emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional

Electoral respecto al financiamiento y a los afiliados de los partidos políticos seleccionados, el libro "Mano negra. Practicas regresivas a la democracia en el sistema de partidos, entre otros. Además, realizare entrevistas a actores centrales de cada uno de los partidos políticos que analizare. Por Fuerza por México entrevistare a German Jardón y por parte de Redes Sociales Progresistas entrevistare a María Antonia Castillo.

Finalmente, para este trabajo, utilizare como teoría el neoinstitucionalismo desde el enfoque de James G. March y la teoría neoinstitucional por Mancur Olson.

**Entramado capitular:**

## **1. Capítulo I.**

1.2 La democracia.

1.3 Los partidos políticos.

1.3.1 La organización de los partidos políticos.

1.3.2 Las funciones de los partidos políticos.

1.4 La formación de partidos políticos a nivel nacional.

1.5 La pérdida de registro de los partidos políticos.

## **2.-Capítulo II. Las reglas formales e informales en el sistema de partidos en México.**

2.1 Los Incentivos en el sistema de partidos.

2.1.2 EL incentivo clientelista.

2.1.3 Asambleas realizadas por Fuerza por México.

2.1.4 Las asambleas realizadas por Redes Sociales Progresistas.

2.1.5 Las asambleas realizadas por el Partido Encuentro Solidario.

2.2 La disciplina a grupos de poder.

2.3 La fiscalización Electoral y sus prácticas regresivas.

2.4 Las prácticas regresivas de los partidos políticos.

2.4.1 ¿Por qué existen estas prácticas en el sistema de partidos?

## **3. Capítulo III. El estudio de las estructuras de los partidos en México.**

3.1 La consolidación de los partidos políticos en México.

3.2 Las fortalezas y debilidades en el sistema de partidos en México.

3.2.1 La pluralidad y competitividad electoral.

3.2.2 El proteccionismo.

3.2.3 Los mecanismos de fiscalización débiles.

3.3 Conclusiones.

## Cronograma

Cronograma De Trabajo.							
	MES						
<b>ACTIVIDADES</b>	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21
Recolección de información.							
Protocolo de Investigación.							
Capítulo I: Marco Teórico.							
Capítulo II. México: Retos y debilidades.							
Enviar Solicitud para Entrevistas							
Realizar Entrevistas							
Capítulo III. Proceso de formación y registro de los partidos políticos.							
Capítulo IV. Discusión y Conclusiones.							

## Índice:

<b>Agradecimientos:</b> .....	2
<b>Protocolo de tesina</b> .....	3
<b>Justificación:</b> .....	4
<b>Pregunta de investigación:</b> .....	5
<b>Objetivo general.</b> ....	5
<b>Objetivos específicos:</b> .....	5
<b>Hipótesis:</b> .....	5
<b>Metodología:</b> .....	5
<b>1. Capítulo I.</b> .....	8
1.2 La democracia.....	8
1.3 Los partidos políticos.....	8
1.3.1 La organización de los partidos políticos. ....	8
1.3.2 Las funciones de los partidos políticos. ....	8
1.4 La formación de partidos políticos a nivel nacional.....	8
1.5 La pérdida de registro de los partidos políticos. ....	8
<b>2.-Capítulo II. Las reglas formales e informales en el sistema de partidos en México.</b> .....	8
2.1 Los Incentivos en el sistema de partidos.....	8
2.1.2 EL incentivo clientelista. ....	8
2.1.3 Asambleas realizadas por Fuerza por México. ....	8
2.1.4 Las asambleas realizadas por Redes Sociales Progresistas.....	8
2.1.5 Las asambleas realizadas por el Partido Encuentro Solidario.....	8
2.2 La disciplina a grupos de poder.....	8
2.3 La fiscalización Electoral y sus prácticas regresivas. ....	8
2.4 Las prácticas regresivas de los partidos políticos. ....	8
2.4.1 ¿Por qué existen estas prácticas en el sistema de partidos? .....	8
<b>3. Capítulo III. El estudio de las estructuras de los partidos en México.</b> .....	8
3.1 La consolidación de los partidos políticos en México. ....	8
3.2 Las fortalezas y debilidades en el sistema de partidos en México. ....	8

3.2.1 La pluralidad y competitividad electoral.....	8
3.2.2 El proteccionismo. ....	8
3.2.3 Los mecanismos de fiscalización débiles.....	8
3.3 Conclusiones.....	8
<b>Cronograma</b> .....	9
<b>Introducción.</b> ....	13
<b>Capítulo I.</b> .....	15
<b>1. Capítulo I:</b> .....	16
<b>1.2 La democracia.</b> .....	20
<b>1.3 Los partidos políticos.</b> .....	22
<b>1.3.1 La organización de los partidos políticos:</b> .....	23
<b>1.3.2 Las funciones de los partidos políticos:</b> ....	24
<b>1.4 La formación de partidos políticos a nivel nacional:</b> .....	28
<b>1.5 La pérdida de registro de los partidos políticos:</b> .....	31
<b>Capítulo II. Las reglas formales e informales en el sistema de partidos en México.</b> ....	33
<b>2.-Capítulo II. Las reglas formales e informales en el sistema de partidos en México.</b> .....	34
<b>2.1 Los Incentivos en el sistema de partidos:</b> .....	36
<b>2.1.2 EL incentivo clientelista:</b> ....	37
<b>2.1.3 Asambleas realizadas por Fuerza por México:</b> ....	39
<b>2.1.4 Las asambleas realizadas por Redes Sociales Progresistas:</b> .....	42
<b>2.1.5 Las asambleas realizadas por el Partido Encuentro Solidario:</b> ....	44
<b>2.2 La disciplina a grupos de poder:</b> .....	47
<b>2.3 La fiscalización Electoral y sus prácticas regresivas:</b> ....	49
<b>2.4 Las prácticas regresivas de los partidos políticos:</b> .....	58
<b>2.4.1 ¿Por qué existen estas prácticas en el sistema de partidos?</b> .....	60
<b>Capítulo III. El estudio de las estructuras de los partidos en México:</b> .....	62
<b>3. Capítulo III. El estudio de las estructuras de los partidos en México:</b> .....	63
<b>3.1 La consolidación de los partidos políticos en México:</b> .....	67
<b>3.2 Las fortalezas y debilidades en el sistema de partidos en México:</b> .....	71
<b>3.2.1 La pluralidad y competitividad electoral:</b> ....	72
<b>3.2.2 El proteccionismo:</b> .....	74
<b>3.2.3 Los mecanismos de fiscalización débiles:</b> .....	75

<b>3.3 Conclusiones.....</b>	<b>76</b>
Bibliografía.....	81
<b>Anexos.....</b>	<b>83</b>

## **Introducción.**

En el presente trabajo se realiza un análisis del proceso de formación y registro del Partido Encuentro Social, Fuerza por México y Redes Sociales progresistas a nivel nacional. El análisis se da a partir del año 2019 cuando los partidos políticos emiten su solicitud de convertirse en partidos políticos hasta 2020 cuando los partidos mencionados obtienen su registro.

A lo largo del trabajo argumento cómo las reglas que rigen al sistema de partidos políticos influyen en la manera en que estos maduran y las estrategias que adoptan para competir con los otros partidos, es decir, los partidos políticos que tenemos son resultado de las reglas impuestas por el sistema electoral. Por lo tanto, las reglas formales e informales que rigen la formación de los partidos políticos actúan como incentivos para que estos incurran en prácticas como el clientelismo, el recurrir a sindicatos, la falsificación de afiliaciones y otras prácticas.

La creación del Instituto Federal Electoral marca el nacimiento de la democracia mexicana, claro, una democracia débil que dio pie a múltiples reformas con objetivo de fortalecer los procesos democráticos en el país. Los cambios tienen su motivación en el piso disparejo que representaba el sistema, ya que unos partidos políticos se beneficiaban más que otros. (Ugalde, 2017)

Si bien, hoy la democracia mexicana ha avanzado notoriamente aún se mantienen varios retos y debilidades en los cuales trabajar, dado que, a pesar de los cambios y regulaciones en el proceso de formación de los partidos políticos se siguen presentando prácticas que son regresivas para la democracia electoral mexicana como: el clientelismo, la sumisión de grupos a la clase política y el financiamiento ilícito.

La importancia de estudiar este tema radica en que el sistema de partidos es un elemento importante de la democracia. El sistema de partidos representa el vínculo entre el Estado y la sociedad, cuando este se deforma puede representar un riesgo para la pluralidad electoral, la competitividad democrática y la participación ciudadana en el sistema. Al conocer a fondo la problemática

podremos conocer el entramado institucional y entender de mejor manera la problemática, esto nos permitirá proponer posibles soluciones que ayuden a consolidar el sistema de partidos y, por ende, poner un granito de arena hacia la consolidación de la democracia mexicana.

En la presente investigación se opta por un método cualitativo, por lo cual, el análisis se realizará con base al contenido textual de documentos oficiales, artículos académicos, libros que aborden el tema, y toda documentación que tenga credibilidad educativa y crítica. Para sustentar la información documental se entrevistó a un actor político representante de Redes Sociales Progresistas y a un actor central representante de Fuerza por México. Para explicar el fenómeno el presente trabajo toma como ejes centrales teoría el neoinstitucionalismo desde el enfoque de James G. March y la teoría neoinstitucional por Mancur Olson. Porque el estudio de las instituciones me permitirá entender la causa de las interacciones y conductas dentro del sistema.

# Capítulo I.

## **1. Capítulo I:**

El sistema electoral mexicano ha sufrido diversos cambios político-electorales en los últimos años, con el objetivo de lograr un régimen plural y democrático, que permita a los diversos actores acceder a los cargos públicos y de esta forma erradicar el monopolio del poder, el camino para lograr esto ha sido muy largo y ha implicado cambios graduales a lo largo de los años.

Antes de la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) la organización de las elecciones en México obedecía a otros procesos, por ejemplo, en 1917 la Constitución Política establecía como entes encargados de organizar los comicios a las siguientes organizaciones: La junta empadronadora, las juntas computadoras locales y los colegios electorales. Para el año de 1946 bajo la presidencia de Manuel Ávila Camacho se promulga la Ley Federal Electoral que da paso a la creación de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, la creación de comisiones electorales locales y el Consejo del Padrón Electoral. Sin embargo, esta acción aun no garantiza que se realizaran elecciones libres y confiables debido a que dichas instituciones estaban bajo el control de la secretaría de Gobernación.

Por este motivo, el Congreso de la Unión en 1951 aprueba la Ley Federal Electoral para otorgar a la Comisión Federal de Vigilancia Electoral la capacidad de regular el registro de nuevos partidos políticos, además de que tenía la facultad de emitir constancias de mayoría. A primera vista esto haría pensar que se abre una puerta a la pluralidad en el sistema, pero no es así, ya que el partido gobernante tenía el monopolio del poder. Años más tarde, en 1973 el Congreso de la Unión decide desaparecer a la Comisión de Vigilancia para darle paso a la Comisión Federal Electoral, con esta acción se le da voz y voto a los representantes de los partidos políticos, con el firme objetivo de atender las demandas que reclamaban garantizar la participación en la toma de decisiones que regían el rumbo del país. Es en este sentido, en el año de 1977 José López Portillo da la instrucción de crear la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales para incluir a nuevas fuerzas políticas dentro de los órganos

legislativos, sin embargo, la pluralidad era más una simulación que una realidad. No fue hasta 1987 cuando se comenzó a vislumbrar el comienzo de una verdadera pluralidad con la introducción del criterio de representación proporcional. (INE, 2014)

El inicio de la reconstrucción del sistema electoral se puede establecer a partir de 1990, gracias a las reformas en materia electoral impulsadas por el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari. Con estas acciones se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, además se ordenó la creación el Instituto Federal Electoral (IFE) como organismo imparcial encargado de garantizar la legitimidad y transparencia en las elecciones, conformado por un presidente del consejo general, seis consejeros magistrados, un director y un secretario general del instituto, dos diputados y dos senadores y cierto número de representantes de los partidos políticos. Con esta estructura el Instituto Federal Electoral parecía ser un órgano bien estructurado y con perfiles adecuados para la tarea, sin embargo, dicha institución era muy débil y no inspiraba confianza en la ciudadanía, a causa de la poca legitimidad del gobierno en turno y debido a que el presidente era el secretario de Gobernación, por lo cual no era realmente imparcial.

Con el objetivo de fortalecer al órgano electoral se hace una reforma para darle atribuciones de gran relevancia, con este cambio el IFE tenía la capacidad de: Establecer topes en los gastos de campaña, dar validez en las elecciones de diputados y senadores y de expedir constancias de mayoría. Por su lado, se le otorgó al Consejo General la capacidad de designar a los directores ejecutivos y al secretario general. Poco tiempo después, en 1994 se crean los “consejeros ciudadanos”, también en este año se permitió que los partidos políticos conservaran un representante, sin embargo, este solo tenía voz, pero ya no voto en el consejo.

La reforma implicó que el consejo general cambiara su organización, ahora contaba con: Un presidente, cuatro consejeros del poder legislativo, seis consejeros ciudadanos y un representante por parte de los partidos políticos.

Todos los cambios mencionados representaron un gran avance en la creación de un órgano especializado en materia electoral, sin embargo, la oposición seguía argumentando que no existía un piso parejo entre los partidos políticos. Por tal motivo, en el año de 1996 se lleva a cabo una nueva reforma que tenía la intención de crear un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así mismo, se modificó el artículo cuarenta y uno de la constitución para establecer que la organización de los comicios será una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dicho instituto contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. Al leer de forma detenida la reforma nos damos cuenta de que con este cambio se decide dotar de autonomía al IFE para fortalecer a la autoridad electoral y se cambian las reglas del juego para garantizar un piso más parejo para todos los partidos políticos.

Además, se creó la presidencia del consejo y la secretaría ejecutiva, eliminando los puestos de director y secretario general del instituto. También se crearon las comisiones permanentes y se estableció una nueva organización del consejo general. Constituido por: Un consejero presidente, un secretario ejecutivo, consejeros del poder legislativo, ocho consejeros electorales y cierto número de representantes de los partidos políticos. Lo interesante de este cambio es que dentro de la estructura ahora todos cuentan con capacidad de voz y voto excepto los representantes, en su caso solo cuentan con voz. (INE, 2014)

Los resultados de las reformas mencionadas se vislumbran hasta el año 2000 cuando se da la alternancia en el poder y se pone fin a 71 años de gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI). En la contienda electoral, el Partido Acción Nacional (PAN) ganó las elecciones con siete puntos de diferencia – con 42.7% de los votos, mientras que el PRI obtuvo 35.77% de los votos- respecto del segundo lugar.

A pesar de todas estas reformas y cambios al sistema electoral mexicano después de las elecciones a la presidencia del año 2006, Andrés Manuel López Obrador acusó de fraude y calificó como polémica a la contienda electoral. En dicha elección Felipe Calderón, candidato del PAN obtuvo 14.91 millones de votos, mientras que Obrador, candidato de la coalición “Por el bien de México” obtuvo 14.68 millones de votos, es decir, solo una diferencia de 0.56%. Esto provocó que no solo la oposición, sino también la ciudadanía dudara de la credibilidad de las elecciones y del Instituto Federal Electoral. Por tal motivo, en el año 2007 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sufrió una transformación, con el objetivo de recuperar y fortalecer la confianza y la credibilidad de la ciudadanía en las elecciones y en el órgano electoral, en este sentido también se buscaba promover la participación ciudadana. (INE, 2014)

Gracias a este cambio el IFE tuvo mayor capacidad respecto a la regulación del acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación y a regular la fiscalización a través de la creación de la Unidad de Fiscalización que nace como órgano autónomo. Otro punto importante es la creación de la Contraloría General del IFE.

Años más tarde en los comicios de 2012 se repitió este incidente, en esta ocasión la oposición acusó de fraudulenta y dispareja a dicha elección, por lo cual, en el año 2014 se impulsó una nueva reforma, donde el IFE cambia su nombre a Instituto Nacional Electoral (INE) con el fin de homologar los estándares con los que se realizan los procesos electorales federales y locales para garantizar una mayor calidad en la democracia electoral, es decir, se buscó establecer un carácter nacional, de otra forma podemos decir que, se crea un sistema centralizado para garantizar la calidad de las elecciones y evitar que alguno de los actores se muestre inconforme. (Ugalde, 2017) Con esta reforma se buscó que el INE se coordinará con los organismos electorales locales.

La estructura y organización del consejo general sufrió de nueva cuenta un cambio, ahora cuenta con: Once ciudadanos elegidos por la cámara de diputados, de los cuales uno es nombrado consejero presidente y diez como consejeros

electorales. Un avance significativo es la creación del Servicio Profesional Electoral Nacional dentro del INE, para garantizar la profesionalización e imparcialidad del instituto electoral.

Con la reforma de 2014, el INE adquirió nuevas funciones, entre ellas: Fiscalizar los recursos de los partidos políticos nivel federal y local en forma expedita, garantizar que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión y organizar la elección de los dirigentes de los partidos políticos a petición de estas organizaciones.

Las transformaciones y regulaciones han hecho al sistema electoral más fuerte empoderando a los ciudadanos y profesionalizando a la autoridad electoral, sin embargo, hoy nos enfrentamos a la sobre regulación, esto nos da como resultado que hasta el día de hoy sigan persistiendo prácticas que representan una regresión a la democracia. Estas se realizan principalmente en el sistema de partidos, debido a que su influencia es más notoria en los procesos electorales.

De aquí surge el interés y la relevancia de investigar qué incentivos generan las reglas del sistema de partidos políticos mexicano, y preguntarnos si de verdad la ilusión mexicana es cierta ¿Mejores reglas necesariamente nos llevan a mejores comportamientos?, ante la sobre regulación actual podemos decir que no. Hoy es momento de echar una mirada a las reglas formales e informales que rigen la formación de los partidos políticos para atacar el problema de raíz e identificar ¿Por qué inician ese tipo de prácticas? Y ¿Cómo influyen las reglas en el proceso de formación de los partidos? Mediante los resultados de la investigación será posible establecer nuevas y mejores rutas para crear soluciones.

## **1.2 La democracia.**

Definir el concepto de democracia es una tarea sumamente difícil debido a su carácter polisémico, por tal motivo, para este apartado voy a construir una definición con base en algunas de las teorías más aceptadas.

¿Qué es la democracia?

La democracia desde su perspectiva etimología es entendida como el poder del pueblo, dicha definición hace referencia a la capacidad que tienen los gobernados para elegir a sus representantes, conforme a lo anterior se puede inferir que la democracia se conforma por el derecho a votar y a ser votado, sin embargo, esta definición es muy simple y no aborda elementos fundamentales de la democracia moderna. La democracia actualmente se integra por una serie de instituciones y procedimientos que se encargan de garantizar el sufragio universal, derechos en torno a la libertad de opinión, organización y acceso a la información. De acuerdo con Robert Dahl estas instituciones son las elecciones libres e imparciales, el sufragio, el derecho a ocupar cargos públicos, la libertad de expresión y la autonomía asociativa. (Castro, 2014)

A su vez, autores como Ziblatt y Levitsky consideran que las instituciones por sí solas no bastan para asegurar la permanencia de los regímenes democráticos. Debido a que en algunos casos el retroceso de la democracia inicia desde las urnas electorales y se sigue esparciendo a través del debilitamiento y control de estas, es decir, las instituciones pueden servir como mecanismos para la implementación de gobiernos autoritarios. (Levitsky & Ziblatt, 2018) En América Latina, en muchos países no están presentes todas estas condiciones características de la democracia, por ejemplo, en México en el proceso electoral de junio de 2021 se registraron 36 aspirantes y candidatos asesinados por el crimen organizado. Entonces, ¿Cómo podemos hablar de democracia sin la presencia de todas estas instituciones? En este sentido, de acuerdo con Giovanni Sartori, la democracia tiene dos perspectivas: La primera es descriptiva, es decir, lo que es; y la segunda es ideal, lo que debería ser la democracia. Para este autor al hablar de democracia tenemos que considerar la realidad, que es resultado de la experiencia que nos brinda nuestro contexto; y lo ideal, es decir, debemos de tomar en cuenta aquellas instituciones que deberían estar presentes para el desarrollo de una democracia plena. Así mismo, nos recuerda la importancia de no caer en el perfeccionismo y/o el simplismo, de lo contrario tenderíamos a tener una noción equivocada del concepto de democracia. (Toledo, 2017)

Por otro lado, también podemos hablar de democracia desde una orientación participativa, desde esta perspectiva se subraya la participación de los ciudadanos y las organizaciones en la toma de decisiones. Por ende, se infiere que la democratización de una sociedad tiene que ver con la forma en que la ciudadanía influye en el aparato gubernamental. El objetivo es lograr que los representantes estén más cerca de los representados y tengan mayor responsabilidad en cuanto a sus funciones. De igual forma, se presupone una relación más estrecha entre gobernados y gobernantes, debido a que los dos se ven obligados a entablar acuerdos a nivel local para poder lograr el bien común y tener un control real de la vida cotidiana de la comunidad. (Castro, 2014)

En suma, podemos definir a la democracia como un sistema en el cual participan diversos actores sociales y políticos de manera individual o a través de organizaciones como los partidos políticos con el fin de influir en las decisiones públicas. En dicho sistema existen procedimientos que tienen la función de establecer y legitimar a los representantes, de igual forma, cuenta con instituciones que garantizan el ejercicio de los derechos sociales y políticos de la ciudadanía para el desarrollo pleno de la vida democrática. La democracia también es un pacto social que tiene el objetivo de defender y proteger los intereses comunes de la sociedad, dicho acuerdo se encuentra legitimado en las instituciones formales (constitución y leyes) y en las informales, ya que las leyes deben ser aceptadas y legitimadas por todos los miembros de la comunidad, de lo contrario solo será letra muerta. Por último, el hablar de democracia también conlleva reconocer las debilidades y retos de nuestras instituciones.

### **1.3 Los partidos políticos.**

Cuando hablamos de democracia es necesario hablar de los partidos políticos, debido a que en estos se concentran las demandas e intereses de diversos actores y grupos sociales. El concepto de partido político es muy reciente, una de las definiciones más aceptadas y propuestas por Max Weber es que son formas de socialización libres, que tiene la función de buscar el poder dentro de una

organización y de proveer a sus militantes de ventajas personales y del cumplimiento de objetivos. Este tipo de organizaciones son resultado del paso de la sociedad feudal a la sociedad moderna, que se caracteriza por tener un carácter representativo. En la actualidad los partidos políticos son mucho más que organizaciones en busca del poder, representan la conexión entre el Estado y la sociedad civil, es por medio de ellos como el pueblo expresa los temas que son de interés común con la intención de que sean parte de la agenda, en este contexto son los partidos políticos quienes se encargan de representar los intereses sociales a través del diseño y la articulación de propuestas, estas son expuestas a la sociedad con el objetivo de persuadir y generar apoyo para después ejecutar las propuestas como acción de gobierno en caso de obtener el poder a través de competir repetidamente en los procesos electorales. La evolución de este tipo de organizaciones ha provocado que el papel que juegan en la democracia cada vez sea más relevante y por lo tanto más complejo, creando la necesidad de regularlos jurídicamente para mediar las interacciones que se dan en el sistema de partidos. (Nakamura, 2016)

De acuerdo con Duverger el surgimiento de estas organizaciones se dio gracias al avance en la democracia y la representación del pueblo en el parlamento británico, ya que en este se conformaron grupos constituidos por individuos que compartían una ideología y visión del mundo parecida. Los intelectuales afirman que los partidos políticos tienen su origen en el siglo XVII, pero es hasta el siglo XIX cuando podemos hablar de un partido político del mundo contemporáneo, es hasta este momento cuando se caracterizan por actuar en la esfera política y tener la intención de llegar al poder a través de las elecciones para ejercer un plan de gobierno. Otros autores coinciden en el origen del partido político moderno, argumentando que se configuran a partir del siglo XVIII en Nueva Inglaterra y logran consolidarse en el siglo XIX a través de los grupos parlamentarios y los clubes políticos. (Sánchez, 2002)

### **1.3.1 La organización de los partidos políticos:**

Los partidos políticos pueden tener una estructura directa o indirecta, en la primera, únicamente se constituyen por individuos como tal, este tipo de organización corresponde a los primeros partidos existentes. Por su parte, la estructura indirecta se caracteriza por constituirse con otras organizaciones sociales como lo son, los sindicatos, grupos empresariales y campesinos, por ejemplo, el Partido Revolucionario Institucional que estaba conformado por estos grupos.

### **1.3.2 Las funciones de los partidos políticos:**

En el sistema político los partidos políticos son indispensables debido a las funciones sociales e institucionales que realizan, dentro de las tareas sociales se encuentran: La socialización política, la movilización de la opinión pública, la legitimación del sistema político, la promoción de los derechos civiles y de la cultura democrática, la paridad de género en sus órganos y la representación de intereses de la sociedad. Por otro lado, dentro de las funciones institucionales de los partidos políticos se encuentra el reclutamiento y selección de los candidatos, además de la organización y composición de los poderes públicos.

En suma, los partidos políticos son el puente entre la ciudadanía y el gobierno, ya que es a través de ellos como las demandas llegan a la agenda, así mismo son quienes recogen los intereses de la sociedad, es a través de las demandas ciudadanas como crean la agenda de gobierno que plantean para convencer a sus votantes. (Aguirre & Tamez, 2015)

Los partidos políticos se pueden clasificar de acuerdo con su ideología, esta clasificación propone dividirlos en: Partidos de extrema izquierda, partidos de izquierda, partidos de centro, partidos de derecha y partidos de extrema derecha. Sin embargo, debido a la actual competencia democrática la mayoría de los partidos suele optar por una posición que tienda más hacia el centro, con la finalidad de atraer más electores y no comprometerse totalmente con una ideología en específico. Por ejemplo, el partido Fuerza por México y el Partido Redes sociales progresistas se denominan de centro izquierda, es decir, que tiene

un enfoque socialdemócrata y progresista, pero que a su vez adopta algunas de las ideas del liberalismo. Por su parte, el Partido Encuentro Solidario se denomina con una ideología de derecha cristiana, esto significa que tienen una ideología conservadora.

En nuestro país podemos hablar de partidos políticos desde la segunda mitad del siglo XIX, sin embargo, aún no contaban con una estructura clara y no eran muy representativos de la sociedad mexicana, podemos identificarlos como facciones, es decir, apenas eran un pequeño grupo de personas que compartían cierta ideología política. Años más tarde en diciembre de 1918 a través de una conferencia se fundó el Partido Socialista de México (más tarde en 1919 debido a los cambios sería conocido como el partido Comunista Mexicano) con una clara ideología de izquierda, el PSM realizó diversos congresos con carácter nacional donde definieron su postura en torno al gobierno de Porfirio Díaz y, también fundaron la “Federación de jóvenes comunistas” para canalizar a los simpatizantes jóvenes en su estructura, si bien habían logrado obtener una estructuración clara, este partido político aún era débil como oposición frente al gobierno en turno. Fue gracias a la revolución y al pacto político de 1928 que en 1929 se fundó el Partido Nacional Revolucionario (PNR) dirigido por Plutarco Elías Calles. Para 1938 su nombre sería cambiado a Partido de la Revolución Mexicana (PMR) y para 1946 cambiaría al nombre que permanece hasta la actualidad Partido Revolucionario Institucional (PRI), el proyecto de partido se logró consolidar como una institución formal gracias a que durante mucho tiempo fue el partido hegemónico hasta el año 2000 cuando el Partido acción Nacional gana la presidencia de la república de la mano del candidato Vicente Fox. (Andrea, 2020)

Actualmente en México la Ley General de Partidos Políticos los define en su artículo tercero como:

“...Entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y,

como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.” (Cámara de Diputados, 2020)

En la Ley General de Partidos Políticos se establece que queda prohibido en los partidos la intervención de organizaciones civiles, sociales o gremiales tanto nacionales como extranjeras y cualquier forma de afiliación corporativa. También en nuestro país los partidos políticos gozan de personalidad jurídica, esto quiere decir que adquieren derechos y obligaciones que deben cumplir conforme a lo que indica la ley.

El artículo veintitrés establece que son derechos de los partidos políticos: El poder participar en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, así mismo, tienen derecho a participar en las elecciones conforme a lo dispuesto en la ley, de igual forma pueden gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes, un derecho importante es el poder acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público, también tienen derecho a organizar procesos internos para seleccionar y postular candidaturas en las elecciones, pueden formar coaliciones, frentes y fusiones, ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines, establecer relaciones con organizaciones o partidos políticos extranjeros, pueden nombrar representantes ante los órganos del Instituto o de los organismos públicos locales, suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales, entre otros derechos más considerados por la ley.

Por otro lado, el artículo veinticinco de la ley general de partidos políticos establece las obligaciones de los mismos, estas son: Realizar sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos, deben abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que pueda alterar el orden público, es su obligación mantener el mínimo de militantes requeridos en las leyes respectivas

para su constitución y registro, en todo momento deben ostentar la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes, los partidos políticos también tienen que cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidaturas, es su obligación editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico, es importante mencionar que los partidos políticos deben rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que las leyes prohíban financiar a los partidos políticos, también deben publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto facultados para ello, en caso de que sea hagan cambios tienen la obligación de comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político, así mismo, deben actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión, aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados, abstenerse, en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnie a las personas, abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda, abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos, De igual forma, los partidos políticos tienen la obligación de garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, garantizar en igualdad de condiciones la participación de mujeres y hombres en sus órganos internos de dirección y espacios de toma de decisiones, garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales libres de violencia política. En este sentido

también deben, sancionar por medio de los mecanismos y procedimientos internos con los que se cuente todo acto relacionado con la violencia política contra las mujeres debido a género;

Respecto a temas de financiamiento, es obligación de los partidos políticos elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos, dentro de los cuales deberán informar trimestralmente de manera pormenorizada y justificada sobre la aplicación de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así mismo, se debe cumplir con las obligaciones que la legislación en materia de transparencia y acceso a su información les impone, y demás obligaciones que la ley establezca.

En suma, los partidos políticos son una organización que cuentan con una estructura y con procesos internos con cierta eficacia para la regulación de este. Los partidos en primera instancia buscan perdurar en el tiempo y están conformados por un conjunto de individuos que tiene una ideología similar, y comparten por ende un proyecto de nación que representa sus ideales y principios, es decir, dicha asociación canaliza los intereses de la sociedad para hacerse de un programa de gobierno que pretende llevar a cabo cuando ejerza el poder, el cual conseguirá mediante su constante participación en los procesos electorales. Para lograr esto, también requiere de recursos materiales y humanos, también podemos decir que son vehículos entre la sociedad civil y el Estado.

#### **1.4 La formación de partidos políticos a nivel nacional:**

En México fue a partir de 1911 cuando se reconoce jurídicamente a los partidos políticos, en esta primera ley para constituirse como tal se debía celebrar una asamblea con la participación de cien ciudadanos, en dicha asamblea era necesario aprobar un programa político y de gobierno. Para el año de 1918 se creó una nueva Ley Electoral que entró en vigor hasta el año de 1946, en esta ley se dejaron a un lado las regulaciones para la constitución de un partido político y como en la participación en los procesos electorales, el problema con esto es que

la falta de regulación no garantizaba que las elecciones fueran libres y confiables. (Nakamura, 2016)

Actualmente la Ley General de Partidos Políticos tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre los diferentes niveles de gobierno. Dichas competencias refieren a la constitución de los partidos políticos, por ejemplo, plazos y requisitos para su registro legal, también se abordan los derechos y obligaciones de sus militantes, el sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos, los procedimientos y sanciones aplicables al incumplimiento de sus obligaciones, el régimen normativo aplicable en caso de pérdida de registro y liquidación de los partidos políticos y otras competencias de suma importancia para el funcionamiento del sistema de partidos. La ley general de los partidos políticos sufrió su última reforma en abril de 2020 durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (Nación, 2020)

En el artículo doce de la ley general de partidos políticos se establecen los plazos y requisitos para la constitución de un partido político nacional. De conformidad con este artículo las organizaciones que pretendan constituirse como tal deberán acreditar:

a) La celebración de asambleas, por lo menos en veinte entidades federativas o en doscientos distritos electorales, en presencia de un funcionario del Instituto, quien certifica que el número de afiliados que participen en la asamblea distrital o federal sea menor a tres mil o trescientos dependiendo el caso, también debe certificar que con los ciudadanos mencionados quedaron formadas las listas de afiliados, con los siguientes datos: El nombre, los apellidos, domicilio, clave y folio de la credencial para votar, y debe asegurar que no exista la intervención de organizaciones gremiales u organizaciones con un objeto social diferente al de formar un partido político

b) Por otro lado, se debe realizar la celebración de una asamblea nacional constitutiva ante la presencia del funcionario designado por el Instituto, quien certifica: La asistencia de los delegados propietarios o suplentes, elegidos en las

asambleas estatales o distritales, además acreditará que las asambleas se llevaron a cabo de conformidad con el artículo a), así mismo se debe comprobar la identidad y residencia de los delegados a la asamblea nacional, por medio de su credencial para votar u otro documento y además se deberán certificar otros requisitos más para validar dichas asambleas.

Después de realizados los actos correspondientes a la constitución de un partido político, el artículo quince establece que en el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección, presentará ante el Instituto o el organismo público local competente, la solicitud de registro, acompañándola con los tres documentos, estos son:

- a) La declaración de principios, el programa de acción y los estatutos aprobados por sus afiliados;
- b) Las listas nominales de afiliados por entidades, distritos electorales, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- c) Las actas de las asambleas celebradas en las entidades federativas, distritos electorales, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según sea el caso, y la de su asamblea nacional o local constitutiva, correspondiente.

Después de entregar los documentos requeridos de acuerdo con el artículo dieciséis, el instituto competente verificará el cumplimiento de los requisitos para formular el dictamen correspondiente. En este proceso se verificará la autenticidad de las afiliaciones, esto puede ser en su totalidad o por medio de un método aleatorio. Los interesados en constituirse como partido político deberán cumplir con el mínimo de afiliados requeridos inscritos en el padrón electoral, dichas afiliaciones deben contar como máximo un año de antigüedad.

Por otro lado, el artículo dieciocho expone que se deberá verificar que no exista doble afiliación a partidos ya registrados o en formación. En caso de que esto suceda el organismo competente informará a los partidos involucrados para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Una vez realizado este proceso de conformidad con el artículo diecinueve se establece que el instituto u organismo competente, debe elaborar el proyecto de dictamen en un plazo de sesenta días contados a partir de que tenga conocimiento de la solicitud de registro.

Cuando este proceda, se debe expedir el certificado que haga constar el registro, si es el caso. Por otro lado, cuando se da una negativa se debe fundamentar las causas que motivaron esta decisión. El registro de los partidos políticos surtirá efectos constitutivos a partir del primer día del mes de julio del año previo al de la elección. Así mismo, la resolución se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta Oficial de la entidad federativa de que se trate, según corresponda, y podrá ser recurrida ante el Tribunal o la autoridad jurisdiccional local competente. (Nación, 2020)

### **1.5 La pérdida de registro de los partidos políticos:**

En la Ley General de Partidos Políticos también se establecen las acciones que causan que los partidos políticos pierdan su registro. Estas se encuentran en el artículo noventa y cuatro de dicha ley y son los siguientes:

- 1) No participar en un proceso electoral ordinario;
- 2) Para el caso de los partidos nacionales se puede perder el registro cuando no se logre obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- 3) Así mismo, el no obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para Diputados, Senadores o presidente de los Estados Unidos Mexicanos, será causa para que un partido político nacional pierda su registro;
- 4) Haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro;

5) Incumplir de manera grave y sistemática a juicio del Consejo General del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, según sea el caso, las obligaciones que le señala la normatividad electoral;

6) Haber sido declarado disuelto por acuerdo de sus miembros y

7) Haberse fusionado con otro partido político.

Es importante mencionar que el artículo noventa y cinco establece que, si algún partido político pierde el registro por no lograr el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal, se podrá optar por mantener el registro como partido político local en las entidades donde haya obtenido la votación mínima requerida y además haya postulado candidatos en al menos la mitad de los municipios y los distritos de dicha entidad.

El artículo noventa y seis también aborda el proceso de la pérdida de registro, en este se establece que los partidos políticos que pierdan su registro de igual forma perderán los derechos y prerrogativas que establece la ley. Además, se extinguirá su personalidad jurídica, sin embargo, sus dirigentes y candidatos deberán cumplir con las obligaciones de fiscalización que establece la ley general de partidos políticos.

Cuando un partido político nacional pierde su registro es un proceso complejo, debido a que en este proceso no solo se habla de la pérdida de personalidad jurídica, también se habla de la liquidación del patrimonio de estos. Este segundo aspecto está contemplado en el artículo noventa y siete, donde se dice que el instituto competente dispondrá lo necesario para que sean adjudicados a la Federación todos los recursos y bienes de los partidos políticos que pierdan su registro. Por tal motivo, el instituto encargado de la fiscalización de los bienes debe emitir un aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación tratándose de un partido político nacional. Además, se deben determinar las obligaciones laborales, fiscales y con proveedores o acreedores, a cargo del partido político en liquidación. (Nación, 2020)

# **Capítulo II. Las reglas formales e informales en el sistema de partidos en México.**

## **2.-Capítulo II. Las reglas formales e informales en el sistema de partidos en México.**

En el capítulo anterior podemos darnos cuenta de que el sistema de partidos políticos mexicano está regido por normas establecidas en la Ley General de Partidos Políticos, es decir, hay una institución formal que rige las conductas de los actores involucrados. Sin embargo, es importante traer a la discusión la idea de que también existen dentro del sistema “reglas informales”, que moldean el comportamiento y la estrategia de los partidos políticos.

Para efectos de este trabajo entendemos como “institución” a las reglas del juego que rigen una sociedad o, de manera más formal como las limitaciones u obligaciones que moldean la interacción humana. En consecuencia, estas estructuran los alicientes en el intercambio humano, ya sea político, social o económico. Las “reglas formales” por su parte son aquellas aplicadas por organismos y están fundamentadas como ley escrita, por ejemplo, la constitución o la ley general de partidos políticos. Por otro lado, las “reglas informales” son entendidas como aquellas aplicadas por sanción social, debido a que están establecidas por relaciones simbólicas o tradiciones, es decir, no tienen un sustento formal (Vadillo, La democracia y sus instituciones, 2010).

Por tal motivo, a lo largo de este capítulo abordaremos las reglas formales e informales existentes en el sistema de partidos en México. Debido a que la repetición de las instituciones por un largo periodo de tiempo nos devela información sobre el comportamiento de los actores, ya que son estas las que moldean su comportamiento. Es decir, nos permite conocer y entender por qué los partidos políticos adoptan ciertas estrategias o conductas. En este sentido, el conocer las reglas tanto formales como informales que rigen el sistema de partidos en México me permitirá explicar el porqué de las estrategias, conductas y prácticas que realizan los partidos de nuevo registro para poder mantenerse vigentes. Las conductas dentro del sistema de partidos en México no son una casualidad, sin duda tiene que ver con el marco institucional, no quiero decir con

esto que la regulación busca promover conductas negativas de manera intencional, más bien me refiero a que no siempre se obtienen las conductas esperadas debido a las reglas informales.

Las reglas que rigen al actual sistema nacen a partir de la democratización del sistema de partidos en México, debido a que este proceso trajo consigo complejidad en los procesos democráticos obligando al Estado a establecer normas que garantizaran un equilibrio institucional para lograr un control pluralista del sistema, esto no solo se logró solo a través del ámbito formal, sino también a través de la construcción de pactos entre los actores políticos.

Por un lado, esto tuvo como resultado un aumento en la igualdad política y significó un paso hacia la construcción de un piso parejo entre los partidos políticos y mayor competitividad en el sistema democrático, disminuyendo así las acusaciones de fraude en las elecciones, es decir, ayudó a gestionar de una manera relativamente eficaz los conflictos entre los distintos partidos políticos. Sin embargo, el establecimiento de las normas formales intentó cubrir y regular toda la heterogeneidad del sistema. Esto a primera vista parece ser bueno, pero no es así, el crear reglas para todo ha causado una sobrerregulación y no necesariamente ha cambiado la conducta de los partidos políticos de manera positiva. Se cometió el error de caer en “la ilusión mexicana”, es decir, creer que las reglas formales rígidas y estrictas por sí solas llevan a mejores comportamientos, en la realidad esto no siempre es así, las reglas establecidas se deben institucionalizar por los mismos actores para que estas no sean solo letra muerta.

Las leyes establecidas para la regulación de los partidos políticos y los pactos realizados entre ellos también han generado un entramado de incentivos formales e informales que por un lado promovieron la participación de más grupos políticos, pero que también alentaron a los partidos políticos a caer en prácticas regresivas a la democracia. Debido a que la rigidez del sistema los obliga a jugar con estas reglas hasta el punto donde el árbitro les permita, para así lograr conseguir su objetivo, en este caso mantener su registro en el sistema.

Con esto quiero decir que el arreglo institucional en el sistema de partidos en México es una de las causales de la ausencia de partidos políticos reales que representen proyectos estructurados y que sean de verdad vehículos representativos, las reglas que rigen el registro y pérdida del mismo de los partidos políticos (el hacer asambleas con cierto número de participantes y el no poder volver a competir en una elección si no se obtiene el tres por ciento de los votos emitidos) crea incentivos para incurrir en prácticas que no son benéficas para la democracia mexicana. (Vadillo, 2020)

Por tanto, las reglas del juego son un indicador de la democracia que tenemos, ya que a través de ellas podemos darnos cuenta si contamos con un sistema de partidos plural y abierto a la competitividad y competencia. De acuerdo con Giovanni Sartori la competencia se refiere a las reglas formales e informales que rigen el juego electoral, mientras que la competitividad consiste en el estado real del juego en un momento determinado. Lo que Sartori nos dice es que se pueden tener reglas que establezcan un piso parejo para garantizar competencia, sin embargo, puede que haya elecciones que no sean competitivas. (Sánchez, 2002)

En el sistema de partidos en México la Ley general de Partidos Políticos establece las reglas que rigen a los mismos, en este caso solo me centraré en aquellas que están enfocadas en la conformación, registro y pérdida de registro. Por tal motivo, retomare el proceso de registro del partido Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y del Partido Encuentro Solidario.

Uno de los requisitos para que una organización se conforme como partido político es celebrar asambleas en por lo menos veinte entidades o en doscientos distritos electorales. Además, en estas asambleas se debe de verificar que participen tres mil afiliados por entidad o bien trescientos por distrito electoral.

## **2.1 Los Incentivos en el sistema de partidos:**

Los autores del neoinstitucionalismo sociológico argumentan que las instituciones manejan los intereses, relaciones y acciones de los individuos. Es decir, las reglas

formales e informales impulsan una cultura con determinados principios y valores creando un ambiente donde se premian y se castiga ciertas conductas. Dando información a los actores para calcular el beneficio y costo que traerá consigo cada acción, en este sentido los marcos institucionales no son solo representan las reglas sino también los resultados de estas.

Como lo mencione con anterioridad todo entramado institucional genera una red de incentivos, en el sistema de partidos no es la excepción, las reglas formales e informales que rigen el juego provocan que los partidos políticos se vean incentivados a tomar ciertas estrategias para lograr su registro y mantenerse vigentes dentro del sistema.

### **2.1.2 EL incentivo clientelista:**

Para analizar este primer incentivo retomare uno de los requisitos mínimos establecidos por la Ley General de Partidos Políticos. En dicha norma se establece que uno de los requisitos para que una organización se conforme como partido político es celebrar asambleas en por lo menos veinte entidades o en doscientos distritos electorales. Además, en estas asambleas se debe de verificar que participen tres mil afiliados por entidad o bien trescientos por distrito electoral.

Como primer punto quiero aclarar que mi intención no es decir que la regla es mala, entiendo que una organización que pretenda ser partido político debe demostrar y garantizar que representa la voz, intereses y demandas de un grupo considerable de la sociedad mexicana. Lo que intento probar en este apartado es el incentivo que el requisito mencionado crea en el sistema. De acuerdo con los federalistas norteamericanos una persona que interactúa en un marco de reglas que le permiten aprovecharse del bien común, en un marco de baja probabilidad de castigo, por lo general diseñará estrategias para beneficiarse a costa de los demás. Es decir, actuará como (free rider) dentro del sistema, ya que adoptará una estrategia donde aprovecha las acciones y el esfuerzo de los demás para beneficiarse mientras que el marco institucional se lo permita. Con esto quiero traer a la discusión la idea de que dentro del sistema de partidos una práctica

regresiva a la democracia puede ser una práctica racional, debido a que las reglas del juego permiten que esta acción sea racional para maximizar el beneficio de los partidos políticos. En otras palabras, los problemas dentro del sistema en México no se tratan de un tema cultural o moral, más bien es un problema institucional, en este sentido el diseño del marco que regula a los partidos este hecho de tal manera que las transgresiones contra las normas se han institucionalizado, es decir, es una conducta repetida y aceptada por los partidos y por la sociedad en general. Con esto, puedo decir que los marcos institucionales crean un patrón de conductas, otorgando información que permite a las organizaciones adoptar la una decisión racional con base en los incentivos que el mismo sistema promueve. Si los incentivos no son creíbles o no son sancionados de manera correcta, los actores tenderán a calcular hasta qué punto pueden quebrantar las reglas para beneficiarse, provocando que se cometan actos que transgredan las normas. (Cruz, 2016)

En el sistema de partidos se establece como requisito para la constitución de un partido político nacional el realizar asambleas en por lo menos en veinte entidades federativas o en doscientos distritos electorales con asistencia de participantes mayor a tres mil o trescientos dependiendo el caso, esta norma sirve como filtro para determinar si una organización es en verdad representativa de un sector de la población, de lo contrario no valdría la pena aceptar la conformación de dicho partido. Sin embargo, este requisito tiene otra consecuencia en el sistema ¿Cuál es esta consecuencia? ¿Cualquier grupo de mexicanos organizados puede constituirse como partido político? ¿Tenemos un sistema de partidos políticos plural? Para responder a estos cuestionamientos recurriremos a los casos de los partidos Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y del Partido Encuentro Solidario.

Primero retomaremos el caso del partido Fuerza por México quien participó en las elecciones federales del 6 de junio de 2021, fue fundado como asociación civil en 2019 y obtuvo su registro como partido político nacional en octubre de 2020. En su ideología se definían como un partido de centro izquierda progresista y apoyaba

expresamente al gobierno representado por Andrés Manuel López Obrador. Los responsables de fundar este partido son Gerardo Islas Maldonado y Pedro Haces Barba.

### **2.1.3 Asambleas realizadas por Fuerza por México:**

Durante el proceso de registro esta organización fue de las primeras en cumplir con las asambleas requeridas, además lo lograron con cierta facilidad. Para lograr esto Pedro Haces Barba, líder sindical de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM) utilizó al sindicato para formar la base social del partido político y cumplir con dicho requisito. La intervención antes mencionada fue registrada por el Instituto Nacional Electoral el 4 de septiembre de 2020 dentro del informe INE/CG263/2020, en este documento se menciona que el partido político permitió la intervención de una organización gremial, en actividades encaminadas a la conformación del partido político.

La Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral localizó evidencia que vincula a líderes de CATEM Tlaxcala con actos de convencimiento para que miembros de su sindicato se afiliaran a Fuerza por México. Además, se presenta evidencia de la existencia de sesenta y ocho coincidencias de dirigentes de CATEM registrados en Fuerza por México; así como de por lo menos tres miembros pertenecientes a CATEM registrados como auxiliares de la organización. (INE, 2020)

***Tabla 1: COINCIDENCIA NUMÉRICA DE DIRIGENTES Y MIEMBROS ENTRE CATEM Y FUERZA POR MÉXICO.***

<b>COINCIDENCIA NUMÉRICA DE DIRIGENTES Y MIEMBROS ENTRE CATEM Y FUERZA POR MÉXICO.</b>			
<b>Número de dirigentes</b>	<b>Número de Miembros</b>	<b>Coincidencias dirigentes</b>	<b>Coincidencias miembros</b>
<b>1220</b>	1335	68	3
<b>2555</b>		<b>71</b>	

*Fuente: Elaboración propia con base en datos del informe INE/CG263/2020 del Instituto Nacional Electoral. En la tabla se presentan datos sobre la participación de integrantes de un grupo gremial en la organización del partido político Fuerza por México.*

En la tabla anterior podemos darnos cuenta de la participación de un grupo gremial en la formación de Fuerza por México, en un principio la cifra puede parecernos baja, pero al profundizar en el informe emitido por el Instituto Nacional Electoral (INE) podemos darnos cuenta de que cinco de los veintiséis presidentes de Fuerza por México son parte de CATEM, específicamente dirigentes, esto representa el 19.23% de todos los presidentes. De igual forma, dos de los veintiséis secretarios del partido político son dirigentes de CATEM, esto representa un 7.69% del total de secretarios. Por último, los datos recopilados demuestran que veinticinco delegados de los quinientos nueve participantes en las asambleas de Fuerza por México son dirigentes de CATEM. En total los 33 dirigentes de CATEM vinculados al partido representan el 5.88% de los 561 cargos existentes, esto en perspectiva puede parecer bajo e insignificante pero no es así. (INE, 2020)

**Tabla 2: CASOS DE INTEGRANTES DE CATEM CON CARGOS EN FUERZA POR MÉXICO.**

<b>CASOS DE INTEGRANTES DE CATEM CON CARGOS EN FUERZA POR MÉXICO.</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo dentro de CATEM</b>	<b>Cargo dentro de Fuerza por México.</b>
<b>José Trinidad Martínez.</b>	Secretario de Comunicación y Prensa.	Delegado propietario
<b>Hugo Armando Garduño Arellano</b>	Secretario de Acción Juvenil.	Delegado Propietario en Ciudad de México
<b>Ángel Francisco Palomino Campos</b>	Subsecretario del secretario de Previsión Social	Presidente en Asamblea Estatal Colima
<b>Andrés Sánchez de León</b>	Subsecretario del secretario de Acción Política	Auxiliar 5284
<b>Pedro Enrique Haces</b>	Secretario General Sustituto	Delegado Propietario en

*Fuente: Elaboración propia con base en datos del informe INE/CG263/2020 del Instituto Nacional Electoral. En la tabla se presentan datos sobre los casos de participación de integrantes de un grupo gremial en la organización del partido político Fuerza por México. En este caso se detalla nombre y puesto dentro de cada organización.*

En primera instancia se está transgrediendo el artículo 12 sección "a" párrafo tercero de la Ley General de Partidos Políticos donde se expresa claramente que en la realización de las asambleas no deberán participar organizaciones gremiales. Por el otro lado, el papel que desempeñan los señalados es indispensable en la realización de estas, por ejemplo, el presidente de la asamblea es la representación legal de la organización, de igual forma el presidente resulta fundamental para la conducción del evento, por tanto, su papel también repercute en el proceso de afiliación. En el caso de los delegados por motivos de la normatividad deben estar afiliados a la organización que pretenda constituirse como partido, en este caso participa activamente. así mismo una de sus tareas más importantes es la de fungir como representación de las personas que se afiliaron el día en que fue electa. Por último, los auxiliares son los encargados de recabar afiliaciones mediante aplicación móvil en las asambleas, por lo cual también juega un papel importante en este proceso. Por otro lado, debemos tener en cuenta que son dirigentes se CATEM, es decir, se infiere que organizan a los miembros con menos jerarquía para formar parte de las asambleas.

En suma, si bien en un principio el número tan bajo de participantes relacionados con CATEM en toda la organización de Fuerza por México parece ser insignificante, estos terminan influyendo en el proceso de formación debido a que desempeñan funciones de suma relevancia para que se cumplan los objetivos de afiliados en las asambleas, de modo que participan también en la formación de dicho partido.

#### **2.1.4 Las asambleas realizadas por Redes Sociales Progresistas:**

En el caso de Redes Sociales Progresistas (RSP) fue fundado en noviembre de 2019 como asociación civil, meses más tarde, bajo el liderazgo de José Fernando González Sánchez obtuvo su registro como partido político nacional el 14 de octubre de 2020. Redes Sociales Progresistas se identifica con una ideología de centroizquierda y como un partido en favor de la corriente progresista, entendida como un proyecto de transformación estructural que busca crear nuevas relaciones entre el Estado y la sociedad. Para lograr el registro RSP se incurrió en una práctica similar a la antes mencionada, en este caso su presidente y comisionado nacional tienen relación con un grupo gremial que controla alguien cercano a ellos.

José Fernando González Sánchez presidente de RSP es yerno de Elba Esther Gordillo Morales, quien es parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Por su parte, el comisionado nacional René Ricardo Fujiwara Montelongo es nieto de la líder sindical. Recordemos que durante el periodo de 2015 a 2018 Elba Esther Gordillo fue uno de los personajes claves dentro del Partido Nueva Alianza, ya que ponía a disposición del partido las estructuras del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Dentro de la estructura del partido político de los 470, 000 afiliados 1500 eran profesores, si bien se puede pensar que son pocos RSP utilizaba a la estructura del sindicato para convencer a más gente.

Lo que confirma la relación entre el sindicato de maestros son pruebas presentadas en el expediente UT/SCG/Q/CG/ 71 /2020 elaborado por el Instituto Nacional Electoral. En dicho documento se presentan una serie de audios donde queda de manifiesto cómo la organización usaba a los maestros para acarrear gente a sus asambleas.

**Audio 1: Fragmento de la prueba c. 20191124\_164547 (24/11/2019 03:47 p.m.  
Archivo MPEG-4)**

**Voz masculina 1:** *Engañados no vienen la mayoría (inaudible) la verdad es que se ha complicado la cuestión del pago, es lo que (inaudible).*

**Voz masculina 4:** *Pregunta, ¿nos van a pagar o qué? (inaudible) de Jitonhueca.*

**Voz masculina 1:** *Pero ¿con quién?*

**Voz masculina 4:** *Con Lázaro.*

**Voz femenina 1:** *Lázaro no se reporta tampoco, le marcamos y nada más da tono y no nos contesta.*

**Voz masculina 4:** *(inaudible) que, que no le habían depositado (inaudible). (inaudible)*

**Voz femenina 2:** *Maestro a nosotros nos dijeron que veníamos a apoyar a los maestros, no nos dijeron que veníamos de una política.*

**Voz masculina 1:** *Es de los maestros. (inaudible)” (INE, 2020)*

*Fuente: Recuperado del expediente UT/SCG/Q/CG/ 71 /2020. El audio citado se presentó durante un evento realizado en el Estado de Sonora. (INE, 2020)*

Por otro lado, en el documento INE/CG267/2020 elaborado por el Instituto Nacional Electoral, se dio evidencia de una acción clientelar durante la realización de las asambleas, ya que se detectaron ciertas irregularidades, que constan de la entrega y/o promesa de dádivas a los asistentes para que se afiliaran a la organización, dicho acto se suscitó específicamente el 24 de noviembre de 2020 al norte del país en Ciudad Obregón, Sonora. De acuerdo con la evidencia se convocó a personas de toda Sonora con la promesa de recibir un pago equivalente a doscientos pesos mexicanos si asistían al evento, dejando en evidencia prácticas de acarreo. En la siguiente transcripción de un audio

presentado como prueba por el Instituto Nacional Electoral se puede evidenciar las promesas de dádivas que hicieron los operadores de Redes Sociales Progresistas a la gente de Ciudad Obregón.

**Audio 2: Fragmento de la prueba a. 20191124\_095056 (24/11/2019 08:52 a.m. Archivo MPEG-4)**

*“Voz femenina 1: Porque nosotros como quien dice, venimos a ciegas, no venimos, o sea no nos informaron pues.*

*Voz masculina 1: ¿Solamente les ofrecieron el dinero para venir? Ok.*

*Voz femenina 1: Sí, que íbamos a apoyar a un partido nuevo y pues la verdad si queremos el cambio. Sí queremos el cambio.*

*Voz femenina 2: ¿De qué partido es?*

*Voz masculina 2: No es que no es partido ahorita.*

*Voz masculina 1: No es partido todavía.”*

*Fuente: Recuperado del expediente UT/SCG/Q/CG/ 71 /2020. El audio citado se presentó durante un evento realizado en el Estado de Sonora. (INE, 2020)*

Por otro lado, también se transgredió el derecho a la libre asociación, debido a que la organización Redes Sociales progresistas afilió a personas que no asistieron a la asamblea y mucho menos emitieron su consentimiento para ser afiliadas. En suma, para lograr el registro el partido político Redes Sociales Progresistas recurrió a un sindicato para lograr crear su base social, de igual forma ofreció dinero y/o despensas por asistir a los eventos y apoyar al partido, y como último punto registró como afiliadas a personas que no habían decidido por voluntad propia hacerlo.

### **2.1.5 Las asambleas realizadas por el Partido Encuentro Solidario:**

Otro caso similar y peculiar es el proceso del Partido Encuentro Solidario (PES) dicha organización fue fundada por Hugo Eric Flores Cervantes y obtuvo su

registro como partido nacional el 4 de septiembre de 2020 como un partido de derecha con una marcada ideología cristiana, el PES representa la sucesión del extinto Partido Encuentro Social.

En el caso de este partido para lograr obtener su registro y cumplir con el requisito de las asambleas no se recurrió a una agrupación gremial, dentro de esta organización se vieron involucrados ministros de culto pertenecientes a la iglesia evangélica, el partido político tenía el respaldo de por lo menos quince ministros. Esta acción transgrede el artículo 130 constitucional debido a que se pone en riesgo la separación entre Estado e Iglesia. En este caso la participación de los personajes mencionados termina influyendo en el proceso de formación debido a que desempeñan funciones de suma relevancia para que se cumplan los objetivos de afiliados en las asambleas, de modo que participan también en la formación de dicho partido. Entonces ¿Cómo logró el Partido Encuentro Solidario obtener su registro? El PES obtuvo su registro gracias a que la violación de esta ley se consideró como algo deleznable para algunos, pero aceptable para muchos otros, es decir, jugó a su favor el marco institucional informal. El ejemplo claro es el argumento que utilizó la consejera Adriana Favela para otorgar el registro, ella aceptó la participación de los ministros de culto, pero agregó que esto ya había sido sancionado por lo cual no había motivos para negar el registro a dicha organización. Por lo cual se obtuvo el registro con seis votos a favor y cinco en contra (INE, 2020) Además, los grupos evangélicos han diseñado una estrategia para ocultar su participación en temas electorales en México, esto consiste en ocultar que son asociaciones civiles y presentarse y registrarse como asociaciones civiles, un ejemplo característico de esta acción es “Amistad Cristiana” quien se presenta como una organización sin vínculo alguno con la religión, de igual forma evitan registrar a sus ministros para que estos no sean identificados como tal, sin embargo, dentro de sus instalaciones llevan a cabo acciones de carácter religioso. Esto les permite que en los documentos básicos de partidos políticos como el Pes no se vea reflejado este vínculo, pero claramente podemos verlo en la agenda que diseñan y representan.

En la entrevista realizada se preguntó ¿Qué incentivos provoca este tipo de regulación? El representante de Fuerza por México respondió que el incentivo creado por esta norma es el de trabajar para crear una base social lo suficientemente grande para lograr cumplir con los dispuesto por la ley. Como observamos en los casos Fuerza por México recurrió a la base social del CATEM.

Por otro lado, la representante de Redes Sociales Progresistas argumento que incentivaba a crear agendas de trabajo atractivas para la ciudadanía y agregó que lo difícil es convencer a las personas para que se acerquen al proyecto sin recibir nada a cambio, pues en su opinión la población está acostumbrada a recibir algo a cambio por asistir a eventos de este tipo. Lo que nos dice la opinión presentada es que la práctica de dar dádivas se ha institucionalizado hasta en la sociedad civil, lo cual es un tema alarmante, porque significa que consideran normal y tolerable la transgresión a las normas.

Respondiendo a las preguntas formuladas al principio podemos contestar que con el marco institucional establecido solo aquellos que cuentan con una red clientelista grande son capaces de cumplir con el requisito de las asambleas, provocando que los proyectos ciudadanos queden sin posibilidad de competir, dejando al descubierto la existencia de reglas proteccionistas que impiden la aparición de una verdadera opción política. Por otro lado, retomando los casos presentados podemos darnos cuenta de que en realidad participan los mismos personajes de siempre, solo que al mando de una nueva organización que en realidad no rediseña ni siquiera su agenda y sigue representado los intereses de unos cuantos, por lo cual, se está cayendo en una simulación de pluralidad.

De igual forma, puedo decir que a pesar de las violaciones y transgresiones a las normas las organizaciones obtienen su registro debido a que el marco institucional informal instaurado provoca que dichos actos sean aceptados como normales dentro del sistema, como si se tratara de algo que es necesario para que todo el mecanismo mantenga su funcionamiento. Esto también me permite explicar porque los partidos políticos siguen incurriendo en estas prácticas, la razón es que al no aplicarse la ley con fuerza o de manera correcta se crean incentivos para

que los partidos aprovechen esta debilidad, ya que lo racional es quebrantar esta ley para obtener un beneficio mayor, en este caso el registro.

## **2.2 La disciplina a grupos de poder:**

El que los partidos políticos estén sujetos a ciertos grupos de poder no es una casualidad, esto corresponde a intereses dentro del mismo sistema. Hay partidos políticos que no necesariamente buscan competir o ganar elecciones de manera significativa, su rol es otro dentro del sistema de partidos. Antes era el de aportar un pequeño porcentaje de la votación al partido con mayor fuerza para que así el partido político más fuerte ganara las elecciones y a este grupo se le asignaran unos cuantos puestos. Actualmente gracias a la reforma electoral hecha en 2014 este problema se ha logrado erradicar, ya que los partidos de nuevo registro no pueden hacer coalición y los partidos que sí puedan hacerlo y lo hagan deben aparecer con su propio logotipo y, además solo se le cuentan los votos que son emitidos para ellos y un porcentaje de los votos cuando se tacha dos o más logotipos en una elección. El funcionamiento y la eficacia de esta regla ha sido muy positiva, un ejemplo es lo que sucedió en las elecciones federales del 2018 con la coalición juntos haremos historia conformada por Morena, Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social. Dicha coalición resultó ganadora con un gran número de votos, sin embargo, no impidió que el PES perdiera su registro como partido por no obtener los votos requeridos por la norma. A pesar de la restricción, los partidos políticos han diseñado nuevas estrategias para seguir con este tipo de prácticas, ahora su función es quitar votos a la oposición, apoyar al partido fuerte reforzando el discurso político y transfiriendo sus prerrogativas de manera ilegal.

En los casos antes mencionados podemos observar que uno de los líderes importantes del partido era Pedro Haces Barba, quien era senador suplente por Morena. El Partido Encuentro Solidario, antes Partido Encuentro Social fue aliado de Morena en las elecciones de 2018, por último, en el caso de Redes Sociales Progresistas sus líderes como Elba Esther Gordillo y el Sindicato Nacional de

Trabajadores de la Educación (SNTE) tienen una relación cercana con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

Al realizar la pregunta ¿Por qué consideras que era necesaria la creación de tu partido político? La representante de Redes Sociales nos contestó que ellos se identifican con la ideología de izquierda y la creación de RSP era necesaria para refrendar la llamada cuarta transformación encabezada por el gobierno en turno, a esto agregó que desde que entró al partido político se les mencionó a todos los integrantes de la estructura que la idea del partido era refrendar el discurso de Andrés Manuel López Obrador.

Respecto al representante de Fuerza por México, no dijo expresamente que apoyaran a Morena o al presidente Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, respondió que la creación de su partido estaba fundamentada en crear una organización que aglutinara a las masas que no se sentían identificadas con otro partido y que buscaran una ideología de centro izquierda progresista. Con esta respuesta podemos decir que la función de Fuerza por México era quitarle votos a la oposición y por sus relaciones con Morena apoyarlo en la cámara de diputados en caso de ganar alguna elección.

En este punto, puedo argumentar que el sistema de partidos mexicano no termina por superar los arreglos institucionales informales que le hacen daño a la democracia, el ejemplo es lo presentado anteriormente, a pesar de que se creó una norma que parecía eficiente para combatir el problema, los partidos políticos han diseñado una nueva estrategia que les permite quebrantar la limitante impuesta. Si bien, “los partidos satélites” eran una fórmula caduca inventada por el PRI, en la actualidad el gobierno en turno ha rediseñado la fórmula. Tal parece que dentro del sistema de partidos como lo mencionamos antes hay prácticas que, aunque transgreden la ley, se consideran necesarias para el funcionamiento del sistema. Por otro lado, nos damos cuenta de que no basta con poner una nueva norma en la regulación, esta también debe ser institucionalizada en el marco informal, es decir, debe ser aceptada por todos los jugadores como necesaria y útil para el desarrollo de sus interacciones.

### **2.3 La fiscalización Electoral y sus prácticas regresivas:**

El proceso de fiscalización a los partidos políticos es de suma importancia, debido a que esto nos asegura que el origen de los recursos no provenga de fuentes ilícitas y que no se superen los topes establecidos para garantizar una mayor competencia electoral. En nuestro país los partidos políticos cuentan con un sistema de financiamiento mixto, esto quiere decir que podrán recibir dinero público y privado. Por el lado del financiamiento público la Ley General de Partidos Políticos establece en los artículos cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos lo referente con el financiamiento público:

Primero es importante resaltar que la ley marca que los partidos políticos tienen derecho a recibir este tipo de financiamiento para desarrollar sus actividades, el financiamiento se distribuirá conforme a lo establecido en el artículo cuarenta y uno constitucional, así mismo, el financiamiento público debe ser mayor a otros tipos de financiamiento. El financiamiento público se otorga en un 30% de manera igualitaria y en el 70% de acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputaciones inmediata anterior (Cámara de Diputados, 2020).

Para el año 2021 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinó que para el ejercicio de sus actividades los partidos políticos recibirían un monto total de 7,200 millones de pesos. En la siguiente tabla se muestra la forma en que se distribuyen estos recursos.

**Tabla 3: FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN 2021.**

<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN 2021.</b>	
Rubro de financiamiento público	Monto anual de financiamiento público 2021
Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes	\$5,250,952,127
Gastos de campaña para Partidos Políticos Nacionales	\$1,575,285,638
Gastos de campaña para el conjunto de Candidaturas Independientes	\$31,505,713
Actividades específicas	\$157,528,564
Franquicia postal	\$210,038,090
Franquicia telegráfica	\$693,504
Total	\$7,226,003,636

*Fuente: Elaboración propia con base en datos de informe del Instituto Nacional Electoral sobre la distribución del financiamiento público. En la tabla se presentan datos sobre las actividades y montos que se contemplan de cara a las actividades de 2021.*

Para determinar el financiamiento público que deben recibir los partidos políticos nacionales, el Instituto Nacional Electoral Utiliza formulas establecidas en la Constitución. Donde se contemplan dos variantes:

La primera es el número de personas inscritas en el padrón electoral multiplicado por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)

**Financiamiento público =**

**(Número de personas inscritas al padrón electoral) × (65% del valor del UMA)**

Respecto al financiamiento privado la Ley general de Partidos Políticos contempla en los artículos del cincuenta y dos al cincuenta y siete lo relacionado con este ámbito. De acuerdo con estos artículos, los partidos políticos podrán recibir

financiamiento privado en las siguientes modalidades: Financiamiento por militancia, financiamiento de simpatizantes, autofinanciamiento y financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos. Dicha regulación establece que queda estrictamente prohibido que los partidos reciban aportaciones por parte del poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, dependencias públicas, iglesias, organizaciones civiles o mercantiles, personas físicas con actividad mercantil, personas morales, mexicanas o extranjeras, colectas públicas, ni de personas no identificadas. Para garantizar la transparencia y legalidad de las donaciones los partidos políticos están obligados a expedir recibos foliados en los que se muestre el nombre, domicilio, clave de elector, Registro Federal de Contribuyentes del donante. De igual forma, se establecen dentro de la ley las obligaciones que tienen en materia de fiscalización los partidos políticos. (INE, 2020)

El objetivo de esta regulación es crear un piso parejo a través de la distribución equitativa de los recursos y de garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos, en mi opinión una de las fortalezas de la regulación en materia de financiación es que ayuda a garantizar en cierta medida la no participación del crimen organizado o de grupos gremiales en este ámbito, de igual forma, aporta un gran paso hacia la rendición de cuentas y por tanto le da credibilidad al sistema, sin embargo, en la práctica es posible observar que las normas establecidas en materia de fiscalización generan incentivos y prácticas que no son deseadas, lo cual representa debilidades que obligan a preguntarnos sobre la causa de estas acciones y si ¿El presupuesto que se le da a los partidos de nuevo registro es suficiente para competir en el sistema?

Para el año 2021, el presupuesto por partido político fue asignado de la siguiente manera, para los partidos consolidados destaca que Morena es quien recibe el monto mayor con un total de \$2,244,162,657 de pesos, por su parte el Partido Acción Nacional (PAN) recibió \$1,240,101,393 pesos, mientras que el Partido Institucional Revolucionario se le designó un presupuesto de \$1,169,053,204 pesos. Por otro lado, a los partidos de nuevo registro como Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y el Partido Encuentro Social se les

asignó un monto de \$161,973,708 pesos. Aunado a esto, todos los partidos recibieron prerrogativas por concepto de gastos de campaña para el liderazgo político de las mujeres.

**Tabla 4: RUBRO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FEDERAL.**

Partido Político Nacional	RUBRO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FEDERAL					Monto a destinar para el liderazgo político de las mujeres	Total
	Actividades ordinarias	Gastos de Campaña	Actividades específicas	Franquicia Postal	Franquicia Telegráfica		
Morena	\$1,636,383,823	\$490,915,147	\$50,199,648	\$17,503,174	\$69,350	\$49,091,515	\$2,244,162,657
PAN	\$899,141,526	\$269,742,458	\$26,670,639	\$17,503,174	\$69,350	\$26,974,246	\$1,240,101,393
PRI	\$846,973,664	\$254,092,099	\$25,005,707	\$17,503,174	\$69,350	\$25,409,210	\$1,169,053,204
PES	\$105,019,043	\$31,505,713	\$4,725,857	\$17,503,174	\$69,350	\$3,150,571	\$161,973,708
RSP	\$105,019,043	\$31,505,713	\$4,725,857	\$17,503,174	\$69,350	\$3,150,571	\$161,973,708
FSM	\$105,019,043	\$31,505,713	\$4,725,857	\$17,503,174	\$69,350	\$3,150,571	\$161,973,708

*Fuente: Grafico recuperado de los datos presentados el 3 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye el financiamiento público federal, así como las prerrogativas postal y telegráfica de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2021. (Diario Oficial de la Federación, 2020)*

Con los datos presentados en el gráfico anterior podemos darnos cuenta de que la diferencia entre el presupuesto de los partidos consolidados comparado con el de los partidos de nuevo registro es muy grande, por ejemplo, si comparamos el presupuesto de Morena con el de Redes Sociales Progresistas observamos que la diferencia es de \$2,082,188,949 de pesos, es decir, el presupuesto de Morena es casi catorce veces mayor que el de los partidos de nuevo registro. De igual forma, al poner en comparación el presupuesto del Partido consolidado que menos presupuesto recibe, en este caso el PRI, con el de alguno de los partidos de nuevo registro es un poco más de siete veces mayor, pues la diferencia en el presupuesto asciende a un monto de \$1,007,079,496 pesos.

En las entrevistas realizadas, al preguntarles a los sujetos entrevistados “¿Crees que las prerrogativas que se entregan a los partidos de nuevo registro son suficientes para competir con los otros partidos políticos?” respondieron de manera similar y concuerdan en que los recursos asignados a los partidos políticos de nuevo registro no son suficientes, en primera instancia porque no permiten cubrir todos los gastos necesarios en la estructura del partido y en especial los que se generan durante la competencia electoral. Además de esto, concuerdan en la idea de que la gran diferencia en el presupuesto provoca que se mantenga un piso disparaje en el sistema de partidos en México, por lo cual es muy difícil competir con los candidatos de partidos políticos que ya están consolidados en el país. En la entrevista hecha a la representante de Redes Sociales Progresistas en la misma pregunta me argumento que el partido en su zona solo le hizo llegar muy poco presupuesto durante la campaña financiamiento para cubrir propaganda impresa y pagar a los funcionarios de casilla, ella atribuye esto a que los líderes con más jerarquía dentro del partido no hacen llegar el recurso a sus candidatos en los diferentes niveles de gobierno. Esto nos hace pensar en primera instancia que hay actores que ven al sistema de partidos políticos como un sistema de botín, es decir, consideran a la formación de un partido político como la oportunidad de saquear los recursos públicos, esto también nos da pie para hablar de otra práctica realizada por los partidos políticos y que contribuye a pensar que el verdadero motivo para crear un partido político es la de apropiarse del financiamiento que se otorga a los partidos políticos.

En el ámbito fiscal se presenta otra práctica incentivada y relacionada con la regulación referente a las asambleas y al financiamiento de partidos, en este caso como lo presentamos en el primer caso se genera un incentivo clientelista, porque la regulación proteccionista provoca que las organizaciones que disponen de una gran red clientelistas sean las únicas con la capacidad de crear un partido político, cuando esto se combina con el objetivo de obtener financiamiento público se crea un incentivo negativo, es importante aclarar que este no se crea intencionalmente, más bien es un resultado no planeado. El incentivo creado por la relación mencionada es que la motivación de conformar un partido político, que más bien

en este caso es una red clientelar, no sea el hecho de representar los intereses de un grupo social, si no el de crear una organización que va en busca del presupuesto asignado para los partidos políticos y que representa el interés de unos cuantos.

Esto lo podemos constatar a través de los casos de Fuerza por México, quien manejó un presupuesto de \$162 millones de pesos entregados por el INE, más 150 millones de pesos que fueron entregados por los institutos electorales de cada una de las entidades federativas. A pesar de contar con financiamiento público en la sesión realizada el 22 de julio de 2021 por el Consejo General del INE se expuso una serie de fraudes realizados por el partido Fuerza por México durante las elecciones del 6 de junio del año de 2021. Este partido político no pudo comprobar un aproximado de \$18 millones de pesos en egresos en gastos de campaña, si bien comprobó las transacciones realizadas por \$ 59 millones 49 mil 830 pesos, se inició un proceso para verificar la veracidad de estas transacciones debido a que algunos de sus candidatos expusieron al INE no haber recibido ningún tipo de apoyo por parte del partido político.

La candidata a la Diputación Federal, en Tamaulipas por Fuerza por México, Beatriz Amabeli Vázquez Zamora denunció que no recibió ningún tipo de apoyo económico por parte de su partido, sin embargo, argumenta que Fuerza por México utilizó y falsificó su firma, usó su nombre y sus datos personales para justificar gastos de campaña que ella no realizó. En la página de Rendición de cuentas y resultados de fiscalización del Instituto Nacional Electoral se observa la información entregada por el partido. Aunado a la prueba anterior se agrega que de acuerdo con el informe presentado se detectó que Fuerza por México utilizó a ocho proveedores, entre ellos Sweet Day S.A. DE C. V, Kayser Servicios Operativos S.A. de C.V, Servicios Administrativos y Operativos OVY S.A de C.V, Promaizmar S.A de C.V. entre otras que el partido reportó como empresas que proporcionaron bienes y servicios a sus candidatos, sin embargo, los candidatos reportan no tener conocimiento de la contratación de dichas empresas. Además, la Unidad Técnica de Fiscalización detectó que estas empresas no cuentan con

personal, activos o infraestructura para brindar servicios de propaganda, por lo cual, se trata de empresas fantasma. (INE, 2021)

**Tabla 4: Gastos de la candidata Beatriz Amabeli Vázquez Zamora por rubro.**

Gastos de la candidata Beatriz Amabeli Vázquez Zamora por rubro.									
ESTADO DE ELECCION	CARGO	SUJETO OBLIGADO	NOMBRE COMPLETO	TOPE DE GASTOS	OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA	PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y T.V.	PROPAGANDA	PROPAGANDA UTILITARIA	TOTAL DE GASTOS
TAMAULIPAS	DIPUTACION FEDERAL MR	FUERZA POR MÉXICO	BEATRIZ AMABELI VAZQUEZ ZAMORA	\$1,648,189.00	\$627.02	\$2,057.43	\$37,742.39	\$173,221.25	\$213,648.09

*Fuente: Elaboración propia con base en datos de la página de Rendición de cuentas y resultados de fiscalización del Instituto Nacional Electoral. En la tabla se presentan datos sobre los gastos de la candidata en por rubro.*

Otro caso, que comprueba la existencia de este tipo de acciones es el de Laura Diridia Domínguez Santillán, candidata a diputada federal de fuerza por México por el Distrito 24, quien demandó no haber recibido apoyo por parte del partido, pese a esto Fuerza por México registró en la plataforma de rendición de cuentas un gasto total de \$36936.84 pesos mexicanos.

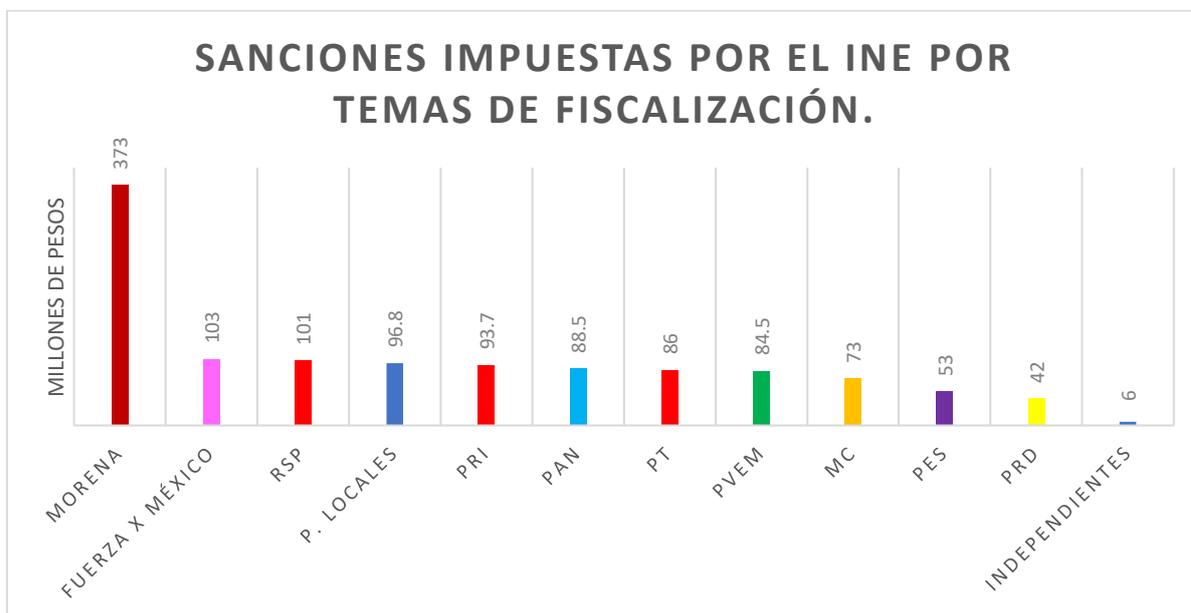
Por su parte, Redes Sociales Progresistas presentó anomalías graves en su fiscalización, debido a que el Instituto Nacional Electoral detectó que durante las campañas electorales de los candidatos de este partido se utilizaron recursos públicos y además no se reportaron gastos de publicidad en internet y redes sociales. En el caso del Partido Encuentro Solidario también incurrió en anomalías respecto a su fiscalización, principalmente en el ámbito municipal.

Respecto al marco informal podemos decir que los partidos políticos antes mencionados reciben financiamiento por parte de los grupos que están detrás de ellos, en el caso del Partido Encuentro Solidario tiene respaldo de diversos grupos evangélicos, Fuerza por México y Redes Sociales Progresistas son apoyados por

sindicato. Las transacciones realizadas por estas organizaciones no se sancionan o se detectan tan fácilmente porque los partidos políticos crean estrategias que les permiten ocultar estas acciones. Al no poder recabar las pruebas suficientes para comprobar todas las transgresiones a la norma las sanciones implementadas por el INE son en realidad una pequeña parte de todas las anomalías fiscales que realizan los partidos, en consecuencia, no terminan por representar una afectación o un coste realmente considerable en comparación con el beneficio que reciben los partidos políticos, la prueba más clara para comprobar esta afirmación se refleja en que los partidos políticos siguen incurriendo en este tipo de prácticas. Cuando el árbitro en este caso el INE es o se muestra débil y no aplica los castigos de manera adecuada, pierde credibilidad provocando que los participantes diseñen estrategias con base en esta debilidad. La consecuencia a largo plazo es la pérdida de la autoridad y por tanto la pérdida del control del sistema.

Es importante mencionar que todos los partidos políticos registrados a nivel nacional fueron multados por anomalías y por la transgresión de las normas en materia de fiscalización, esto nos dice que el romper y burlar las normas de la regulación fiscal es una norma que se ha institucionalizado de manera informal e incluso podemos inferir que los partidos políticos asumen a la acción como necesaria para poder competir en el sistema de partidos y en especial en los procesos electorales, suponiendo que ese es su objetivo real era ese. Los partidos políticos fueron multados con los siguientes montos:

### Gráfica 1: SANCIONES IMPUESTAS POR EL INE POR TEMAS DE FISCALIZACIÓN.



*Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, realizada el 22 de julio de 2021. En la gráfica se muestra el monto de las sanciones impuestas a los partidos políticos por temas de fiscalización.*

En el gráfico anterior es posible observar que Morena es el partido más sancionado con \$373 millos de pesos, también es importante mencionar que los partidos políticos Fuerza por México y Redes Sociales Progresistas son de los partidos con la sanción más alta, con \$103 millones de pesos y \$101 millones de pesos respectivamente. Aunado a esto es importante mencionar que el monto total por las sanciones es igual a \$1,203 millones de pesos. (INE, 2020)

En suma, puedo decir como primer punto que el presupuesto asignado a los partidos políticos de nuevo registro no es suficiente para que estos puedan competir con los partidos con un mayor presupuesto, proponer que se asigne más presupuesto a estos partidos sería no entender la verdadera problemática, en mi opinión se deben establecer mecanismos y controles más efectivos para

determinar la asignación del presupuesto y la fiscalización del mismo, a su vez esto ayudará a evitar que grupos gremiales o religiosos participen en el financiamiento de los partidos políticos, de no poner atención es esto se puede poner en riesgo el principio de la separación entre el Estado y la iglesia. De igual forma, se deben aplicar las normas con fuerza, no se debe permitir que los partidos dejen a un lado el tope de gastos de campaña asignados por la autoridad electoral, debido a que esta norma garantiza en gran medida una competencia más pareja en las contiendas electorales.

Por otro lado, dadas las evidencias presentadas se puede decir que el sistema de partidos en México es considerado un sistema de botín, es decir, las organizaciones gremiales crean un partido político con la intención de obtener el recurso público que es designado para este rubro. Si bien, el Instituto Nacional Electoral ha impuesto multas a todos los partidos políticos por anomalías en la fiscalización de los recursos, esto no servirá de mucho, pues de acuerdo con la teoría neoinstitucional los actores toman decisiones racionales, es decir, calculan los costes y beneficios que esta acción les traerá, si el beneficio es mayor al coste que se paga, esta acción es racional y por tanto es la decisión más conveniente para el actor. En este caso, los partidos políticos siguen incurriendo en esta práctica porque las multas no representan una gran afectación respecto de su beneficio, esto quiere decir también que no todas las anomalías en la fiscalización son detectadas. Una posible solución a este problema institucional es aumentar los castigos o ser más rigurosos al aplicar la ley.

#### **2.4 Las prácticas regresivas de los partidos políticos:**

De acuerdo con la teoría neoinstitucional son elementos de suma importancia para explicar y comprender las interacciones dentro de un sistema, la teoría considera que las normas que regulan la estructura influyen en las decisiones racionales que se toman, ya que limitan e incentivan ciertas acciones, las reglas siempre implican un beneficio para un jugador, pero una pérdida para otro. El objetivo del marco institucional es regular las interacciones para garantizar la estabilidad y vigencia

del sistema. Es importante mencionar que el marco institucional está conformado por las normas establecidas en la ley y por las reglas que se han construido a través de una construcción histórica social, esto a su vez genera una serie de incentivos positivos y negativos que moldean el comportamiento y la manera en que se desarrollan las interacciones. Es con base en este entramado institucional los actores diseñan sus estrategias para optimizar su beneficio, debido a que son considerados racionales. (Gómez, 2005)

En el sistema de partidos políticos en el entramado institucional formal e informal ha evolucionado de manera significativa a lo largo de las últimas décadas, sin embargo, no ha logrado eliminar por completo las prácticas regresivas a la democracia. En este punto, quiero aclarar que por práctica regresiva entendemos toda aquella acción que transgrede las normas establecidas en el marco institucional formal y que tiene como consecuencia un retroceso en la consolidación de la democracia mexicana.

A lo largo de este trabajo se ha detectado que los partidos políticos incurren en el clientelismo, es decir, se crean relaciones informales donde se da un intercambio que es benéfico para los dos sujetos, en dicha interacción un actor se caracteriza por tener más poder y control de los recursos. (Audelo, 2004) y en el corporativismo, que en este contexto se refiere al control que ejercen los grupos con grandes clientelas en la estructura de las organizaciones políticas que pretenden obtener su registro. En el caso de los partidos políticos mexicanos utilizan estas prácticas para cumplir con el requisito de las asambleas, por ejemplo, el INE detectó que Fuerza por México ofreció una dádiva a los ciudadanos a cambio de que asistieran a las asambleas y se afiliaran al partido. Además, en los tres casos presentados los partidos políticos hicieron alianzas que no son permitidas por la ley. Fuerza por México y Redes Sociales Progresistas recibían apoyo de grupos gremiales, en el caso del primer partido se comprobó su relación con el sindicato de guardias de seguridad y CATEM. Redes Sociales Progresistas estaba relacionado con el SNTE y con ciertos grupos de Morena. Mientras que el Partido Encuentro Solidario recibía apoyo de organizaciones

evangélicas. De igual forma, la información presentada en esta investigación sugiere que los partidos de nuevo registro mantienen sumisión y obediencia a partidos ya consolidados, en el caso de los tres partidos presentados se puede comprobar su relación con el partido en el poder. Esto indica el regreso de los partidos satélite al sistema de partidos en México.

Otra práctica común entre los partidos políticos es la de desviar el presupuesto que se les asigna, después de las elecciones pasadas el Instituto Nacional Electoral reporto irregularidades financieras en todos los partidos políticos, la mayoría de las sanciones corresponden a gastos de campaña no reportados y gastos reportados sin comprobantes que sustentaran la información. A esto se suma que de acuerdo con la evidencia empírica los partidos políticos de nuevo registro cometieron fraude, pues reportaron gastos que no entregaron a los candidatos y usaron los datos de sus militantes para reportar los recursos otorgados por el Instituto Nacional Electoral.

#### **2.4.1 ¿Por qué existen estas prácticas en el sistema de partidos?**

Este tipo de prácticas no son una casualidad, toda conducta es resultado del marco institucional, esto no significa que el sistema haya creado este entramado con la intención de dar pie a estas acciones, la normatividad instaurada también puede tener resultados no deseados, sin embargo, tampoco debemos descartar la idea de que el marco institucional este hecho con la intención de favorecer a unos partidos políticos y perjudicar a otros. Lo que trato de decir con esto es que las normas que regulan la conducta plantean los límites de la decisión racional a través de incentivos positivos y negativos, la causa de que se repitan siempre las practicas regresivas y se vean presentes en todos los partidos políticos es debido a que el objetivo de establecer una regulación es obtener una serie de conductas regulares y sistémicas, por lo tanto, se mantienen las conductas deseadas como las que no lo son. (Cruz, 2016)

Aunado a esto, las normas informales hacen que este tipo de prácticas perduren en el tiempo, el marco institucional informal se hereda a través de las

generaciones e incluso llega a rediseñarse para mantenerse vigente. Cuando esto sucede las practicas que en un momento eran claramente una transgresión a la ley, llegan a ser vistas por los actores y por la misma sociedad como algo necesario para que el sistema funcione de manera correcta, es decir, se vuelven parte del estatus quo.

Así como el marco institucional influye en las conductas, interacciones y estrategias que los actores toman, las reglas formales e informales también influyen en la estructura de los partidos políticos y en el tipo de partidos políticos que tenemos en el sistema.

# **Capítulo III. El estudio de las estructuras de los partidos en México:**

### **3. Capítulo III. El estudio de las estructuras de los partidos en México:**

Los partidos políticos son diferentes y cada uno es diferente es su estructura, organización interna y organismos que lo componen. Una propuesta de clasificación es la que hace Duverger al establecer que se puede considerar la existencia de: El comité, la sección, la célula y la milicia.

El comité: se caracteriza por tener pocos miembros y por ser de acceso limitado, se puede decir que es un grupo cerrado que busca militantes con conocimientos técnicos. El comité goza de poder, debido a que está constituido por individuos con gran reconocimiento social. De acuerdo con Duverger su actividad es estacional, es decir, su actividad es más intensa en tiempo de elecciones, pero disminuye después.

Sección: Este tipo de partido a diferencia del anterior busca tener un mayor número de miembros, por lo cual podemos decir que es un grupo con carácter abierto, la sección busca aglutinar a las masas. Respecto a su actividad Duverger menciona que su actividad es importante dentro de los procesos electorales, pero también lo es cuando no participa en ellos a través de la educación de sus participantes.

Célula: Este tipo de partido político busca que su base sea profesionalizada, tiene como característica el reunir personas en un lugar en común con el objetivo de tener un mayor control de sus integrantes. La organización de la célula es centralizada y disciplinada.

La milicia: Se le denomina así porque sus integrantes se organizan militarmente, sin embargo, los miembros son civiles. A diferencia de los demás su movilización no es continua. Estos partidos a lo largo de la historia se han caracterizado por tener una ideología de derecha extrema. Su organización al igual que la de los grupos militares es jerárquica y centralizada. La organización es jerárquica y centralizada. (SOTELO, 2015)

En la actualidad definir la estructura de un partido político es mucho más difícil que esto, ya que como lo he mencionado con anterioridad la evolución de estas organizaciones ha hecho que se conviertan en un fenómeno mucho más complejo. En México podemos averiguar la estructura de los partidos políticos a través de sus documentos básicos y la información disponible presentada en sus plataformas.

**Gráfico: Estructura de los partidos políticos.**



*Fuente: Elaboración propia con base en los estatutos de los partidos políticos mexicanos. El gráfico muestra la estructura característica de los partidos políticos mexicanos.*

La Asamblea Nacional: Puede ser entendida como el órgano y la autoridad máxima de los partidos políticos. Está conformada por una persona titular de la presidencia de la comisión nacional, por delegados electos de manera democrática e interna en los partidos. Entre sus funciones y atribuciones está la de modificar los documentos básicos, realizar evaluaciones para conocer el desempeño del partido político, aprobar el plan de acción de su partido y realizar sesiones nacionales de acuerdo con las necesidades del partido político.

Comité Nacional: Dentro de la estructura de los partidos políticos es muy importante, ya que es el encargado de la deliberación política en el que tienen representación los órganos de carácter nacional y estatal de los partidos. Además

de esto se encargan de definir la estrategia política, operativa de administración y afiliación del partido político. Además, es el organismo encargado de crear mecanismos que permitan al partido adaptarse a las necesidades que le exija el contexto. Está conformada generalmente por la Comisión Ejecutiva Nacional, las personas Comisionadas Nacionales en las entidades federativas, las personas encargadas de las Coordinaciones Generales de Circunscripción, las personas titulares de las Presidencias de las Comisiones Ejecutivas Estatales y las personas Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios Federales.

Órganos Estatales: Este tipo de organismos son estructuras del partido que le dan presencia en toda la república tienen facultades ejecutivas y dirección política en su territorio correspondiente. Entre sus funciones están la de desarrollar tareas de coordinación y vinculación para la operación del partido en las entidades federativas y en el ámbito local.

Organismo encargado de la administración de los recursos financieros: Dentro de la organización y estructura de los partidos políticos estos organismos son de vital importancia pues en un primer momento son los encargados de garantizar transparencia en el uso de los recursos públicos otorgados al partido. Este organismo también es el encargado de decidir el uso y distribución de estos recursos dentro del partido. Podemos decir que de este organismo depende el éxito o fracaso del partido político.

Con la estructura presentada anteriormente podemos darnos cuenta de que los partidos políticos mexicanos cuentan con una jerarquía de arriba hacia abajo, esto puede ser como necesario dentro de la estructura de los partidos políticos, ya que la teoría tradicional del control jerárquico nos dice que... “El ejercicio de autoridad no es posible sin una clara ordenación de mandos desde la cima hasta la base, así como la línea de responsabilidad y rendición de cuentas que retornara desde la base hasta la cúspide” (Orozco, 2015)

Sin embargo, en mi opinión la estructura jerárquica de los partidos políticos es demasiado rígida, esto evita que los actores con un puesto más bajo no puedan influir realmente en las decisiones importantes de su organización. Parece más

una militancia estéril que activa en algunos casos. Por otro lado, en la realidad y fuera del puro análisis de los documentos nos damos cuenta de que no hay mucha movilidad dentro de la estructura, los líderes políticos internos son siempre los mismos y se mantienen a través de coaccionar a grupos dentro de su estructura interna.

Otro punto importante que resaltar con los órganos estatales es la delegación de tareas para realizar sus actividades en las entidades federativas y en los municipios. Esto nos habla de un sistema descentralizado, sin embargo, la debilidad respecto a esto es que al no tener estructuras tan sólidas tienen problemas de agencia, es decir no tienen información completa que les permita garantizar que los líderes estatales están cumpliendo de manera adecuada su tarea y que no están tratando de crear autonomía respecto del partido. En la entrevista realizada la representante de Redes Sociales Progresistas argumentó que durante las elecciones pasadas los líderes estatales no hacían llegar los recursos de manera adecuada y había poca transparencia en este proceso.

Esto nos lleva también a hablar sobre los organismos encargados de la administración de los recursos financieros, como lo mencione son de suma importancia para la rendición de cuentas y garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos, sin embargo, como nos hemos dado cuenta a lo largo de este trabajo en la práctica solo son parte de una simulación y da la impresión de que en realidad son los encargados de diseñar mecanismos para que la autoridad electoral y la Unidad Técnica de Fiscalización no detecten las anomalías en sus acciones financieras.

En suma, aún hay mucho camino por recorrer para lograr que los partidos políticos sean verdaderos vehículos que representen la relación entre la interacción de los ciudadanos y el Estado. En el ámbito jurídico los estatutos de los partidos políticos son de excelente calidad y hacen pensar en una organización acorde a un sistema democrático como el mexicano. Sin embargo, en la práctica todo cambia, las normas y reglamentos internos no se cumplen y terminan siendo una simulación. Los partidos políticos mexicanos deben trabajar en una estructura con mayor

pluralidad e inclusión que les permita ser una opción atractiva para los mexicanos y mexicanas, deben garantizar el cumplimiento de sus reglamentos internos para gozar de credibilidad institucional. De esta forma se estará encaminando hacia la consolidación de su partido político.

### **3.1 La consolidación de los partidos políticos en México:**

Podemos decir que un partido político se consolida cuando logra contar con una estructura bien definida, con una base social amplia que lo apoye y con resultados favorables durante las elecciones que le permitan influir y participar en las decisiones del país. En la historia mexicana el Partido Revolucionario Institucional fue el primero en consolidarse gracias a una serie de factores de vital importancia, para lograr entender la consolidación del PRI debemos recordar diferentes acontecimientos que marcan la historia y el rumbo del partido. Primero nació desde el poder bajo el liderazgo de Plutarco Elías Calles, después se corporativizó durante el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río y se desmilitarizó con Manuel Ávila Camacho.

Al nacer desde el poder el Partido Revolucionario Institucional se estableció como un partido hegemónico que regulaba todas las decisiones que se tomaban en el país, durante muchos años el presidente de la república era un líder constitucional y político que decidía toda acción de gobierno en cada rincón de México, aunado esto los partidos de oposición no eran lo suficientemente fuertes para enfrentarse a la maquinaria que representaba el PRI. Para reafirmar su poder durante el siglo XX el PRI conformó una base social amplia, a través de las redes clientelares y la corporativización que lograrían aglutinando a los sectores campesinos, obreros y burocráticos en sindicatos, para edificar una maquinaria capaz de controlar todo, se crearon organismos como la Confederación Nacional Campesina (CNC), la Confederación Mexicana de Trabajadores (CTM), la Confederación Nacional de Organizaciones Obreras y Populares (CNOP), para asegurar su lealtad a través del poder se les dio a los líderes de cada organización privilegios y tolerancia a su corrupción, a cambio de que el PRI pudiera condicionar los apoyos para asegurar

la lealtad y los votos de los sectores más pobres. En suma, el PRI logró consolidarse gracias a la nula presencia de partidos de oposición, la existencia de un sistema que le permitía tener sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados que le permitía dominar todos los órganos de gobierno, a que al controlar el sistema podían realizar una desviación masiva de recursos públicos para financiar el control de los grupos que se mantenían leales al partido y al sistema sin pluralidad en ese momento. (Domínguez, 2014) Gracias a las reformas hechas a lo largo de la historia al sistema electoral se logró que el PRI perdiera su hegemonía en el sistema y, por tanto, se lograra una mayor pluralidad, lo cual se ve reflejado desde 1990 y se reafirma con la victoria del Partido Acción Nacional en las elecciones federales en el año 2000.

En la actualidad, lograr que un partido político se consolide parece una tarea difícil, Morena pudiera ser para algunos el caso éxito más reciente, sin embargo, en mi opinión no ha logrado concluir el proceso, debido a que su estructura interna no es muy clara y parece ser muy inestable. Respecto a los partidos de nuevo registro parece una tarea imposible, después del proceso electoral de 2021 ningún partido político logró conservar su registro. Ya que la Ley General de Partidos Políticos establece que cuando no se logre obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o presidente de los Estados Unidos Mexicanos el partido perderá su registro como partido político nacional.

**Tabla 5: CÓMPUTOS DISTRITALES 2021 ELECCIONES FEDERALES.**

<b>CÓMPUTOS DISTRITALES 2021 ELECCIONES FEDERALES.</b>			
<b>Partido Político</b>	<b>Distritos obtenidos</b>	<b>Votos</b>	<b>Porcentaje de Votos</b>
<b>Fuerza X México</b>	0	1,211,824	2.48%
<b>RSP</b>	0	865,215	1.77%
<b>PES</b>	0	1,345,858	2.75%

*Fuente: Elaboración propia con base en datos de la página de Cómputos Distritales del Instituto Nacional Electoral.*

Como podemos observar en la tabla anterior, ninguno de los partidos políticos de nuevo registro logró obtener el 3% de las votaciones en las elecciones pasadas. El partido Encuentro solidario obtuvo un porcentaje de 2.75%; Fuerza por México solo registro 2.48% de los votos y Redes Sociales Progresistas logró un porcentaje de votos de 1.77%. (INE, 2021) Esta tendencia a marcado los últimos años, en el 2018 el Partido Encuentro Social (PES) perdió su registro por obtener solo el 2.78% de la votación emitida en la elección Presidencial, en ese mismo año Nueva Alianza perdió su registro como partido nacional al obtener el 1.02% de la votación emitida en la elección Presidencial y en el 2015 el Partido Humanista perdió su registro luego de obtener el 2.25% de la votación emitida en la elección de Diputados.

En primera instancia, podemos pensar que la decisión y la acción de pérdida de registro es buena, pues al obtener menos del tres por ciento de la votación emitida significa que no representan los intereses del pueblo, por lo tanto, es voluntad del pueblo que estas no perduren, sin embargo, la medida impuesta en el artículo noventa y cuatro es proteccionista, un partido político debería poder participar por lo menos en dos procesos electorales antes de perder su registro.

Primero porque el piso no es parejo, los partidos políticos como el PRI y el PAN ya cuentan con una estructura bien organizada a lo largo de todo el país que les permite atraer el voto a su partido, en cambio los partidos de nuevo registro no cuentan con esta estructura. En segundo lugar, la norma que establece que los partidos de nuevo registro no puedan ir en coalición en las elecciones los pone en desventaja respecto a quien, sí puede hacerlo, de acuerdo con los cómputos distritales de las elecciones federales de 2021, las coaliciones son las que más votos obtuvieron, “Juntos haremos historia” conformada por Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde recibieron 12,802,391 de votos lo cual representa el 26.19% de los votos emitidos. De forma aislada llama la atención que el Partido Verde Ecologista de México 992,320 votos lo cual representa un 2.03%, por su

parte, el Partido del Trabajo obtuvo 538,832 votos que representan el 1.02% de la votación. La coalición “Va por México” conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática registraron 12,575,879, es decir, el 25.73% del total de los votos emitidos, en este caso, llama la atención que de manera individual el PRD solo obtuvo 248,505 votos que representa el 0.50% de la votación. (INE, 2021) Como observamos en los datos hay partidos políticos que de forma individual no cumplen con el 3%, sin embargo, el ir en coalición permite que se les asigne un porcentaje de estos votos, al ser las coaliciones las que más obtienen votos los partidos evitan perder su registro.

De igual forma, debemos considerar que Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México y el Partido Encuentro Social tenían una base social construida a través de sindicatos o de grupos religiosos y a pesar de esto no lograron mantenerse vigentes en el sistema. Siguiendo esta lógica es evidente que tampoco lo hará una organización conformada por un grupo organizado de la sociedad civil sin una red clientelar. Por estos motivos, el marco institucional formal e informal del sistema de partidos está diseñado para ser proteccionista y que solo las clientelas puedan crear un partido político.

En la entrevista realizada al preguntar ¿Crees que el exigir que en la elección obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o presidente de los Estados Unidos Mexicanos es una medida adecuada para la pérdida de registro? Los entrevistados concuerdan en que para ellos es una medida justa, pues un partido que quiera conservar su registro debe demostrar que es una opción factible para la sociedad y, por tanto, que representa sus intereses.

Después pregunte ¿A qué atribuyen el no obtener el porcentaje antes mencionado en las elecciones pasadas? A lo cual respondieron de manera muy similar, uno de los argumentos es que el presupuesto asignado no les permitía competir con los otros candidatos, también me dijeron que es difícil convencer a la población de que vote por un partido nuevo, debido a que se muestran desconfiados y prefieren

las opciones tradicionales, para ellos el tiempo del registro a la contienda electoral no es suficiente para lograr posicionar al partido, en su opinión el tiempo no es suficiente para poder conformar una estructura en todo el territorio, como último punto agregaron que muchas de sus candidaturas eran representadas por mujeres y que en su experiencia persiste la cultura machista, pues muchas veces no las consideran como opción

Analizando la primera pregunta podemos darnos cuenta de que a pesar de argumentar que la medida es justa sus partidos intentan mantener su registro a nivel local, en las entidades donde sí lograron un porcentaje mayor al tres por ciento. Es positivo observar que esta regla si está institucionalizada por los actores, lo cual comprueba que para que una ley sirva debe estar respaldada en un documento formal y aceptada por la sociedad. Por otro lado, la segunda pregunta nos reitera que los partidos de nuevo registro se enfrentan a muchos más retos que los partidos políticos ya establecidos en el sistema, por lo cual, compiten en un piso disperejo.

En suma, con la dinámica impuesta por el marco institucional parece imposible que un partido de nuevo registro que pueda representar una nueva opción tenga la capacidad de consolidarse o por lo menos permanecer en el sistema. Aunado a esto y observando el caso de Morena podemos decir que el viejo régimen del PRI heredó el marco institucional para consolidarse y es a través de la coacción con sindicatos ya la creación de partidos satélite. En mi opinión, se debe realizar una reforma que permita que los partidos de nuevo registro participen de nuevo en otra elección a pesar de no obtener en la primera el porcentaje establecido. Esto permitirá crear nuevos incentivos en la competencia electoral y además representaría un paso en la pluralidad del sistema.

### **3.2 Las fortalezas y debilidades en el sistema de partidos en México:**

El sistema de partidos políticos en México ha evolucionado favorablemente en los últimos años, cada reforma realizada a representado un paso hacia la consolidación de la democracia mexicana, sin embargo, como hemos observado

diversas conductas que no son favorables para lograr este objetivo, por lo cual aún hay trabajo por realizar para corregir las debilidades que presenta el sistema.

### **3.2.1 La pluralidad y competitividad electoral:**

A partir de la revolución mexicana el Partido Revolucionario Institucional (PRI) domino la esfera política, tenía el control total del poder y por ende de todas las instituciones creadas, no existía partido de oposición que contara con los elementos necesarios para poder competir con la maquinaria que representa el PRI. Esto era en gran medida porque el mismo sistema no lo permitía, no había espacios reales para los partidos de oposición, provocando que durante muchos años México se caracterizara por tener un sistema de partido único. Con las reformas en materia electoral los partidos políticos de oposición ganaron terreno es la vida política del país, lo cual significo un avance en la inclusión de más grupos a la toma de decisiones y mayores oportunidades reales de competir por un puesto público.

El ejemplo más claro de la pluralidad y competitividad dentro del sistema de partidos en México son las elecciones federales del pasado 6 de junio de 2021, donde si bien Morena obtiene la mayoría de los trescientos distritos, podemos hablar de la existencia clara de un partido de oposición, este este caso el Partido Acción Nacional. Es interesante observar los resultados de las coaliciones, ya que obtuvieron 121 y 63 distritos electorales respectivamente. (INE, 2021)

**Tabla 6: CÓMPUTOS DISTRITALES ELECCIONES 2021.**

<b>CÓMPUTOS DISTRITALES ELECCIONES 2021.</b>	
<b>Partido Político</b>	<b>Distritos obtenidos</b>
PAN	33
PRI	11
PRD	0
VERDE	1
PT	0
Movimiento Ciudadano	7
Morena	64
PES	0
RSP	0
FXM	0
Coalición "Va por México"	63
Coalición "Juntos haremos historia"	121
Independientes	0

*Fuente: Elaboración propia con base en los datos presentados por el Instituto Nacional Electoral. En la tabla se presentan los distritos obtenidos por partido después de las elecciones del 6 de junio del 2021.*

Como es posible observar en la tabla anterior la competitividad electoral ha aumentado significativamente al igual que la pluralidad. Hoy como ciudadanos contamos con diversas opciones dentro del sistema con posibilidades reales de ganar que pueden ser el vehículo de nuestros intereses y lo que creemos mejor para el país.

Pese a los resultados el sistema presenta una debilidad en estos ámbitos y, es que la pluralidad y la participación se ve puesta en riesgo debido a que el

entramado institucional provoca que solo las redes clientelares, como los sindicatos y los grupos religiosos sean los únicos con la capacidad para conformar un partido político, a su vez significa que solo serán representados los intereses de dichos grupos y no los de un sector más amplio de la población. Por otro lado, la persistencia de los “partidos satélites” ponen en riesgo la competitividad del sistema porque se ven alineados al liderazgo de partidos más fuertes. Lo anterior es preocupante y debe de tomarse en cuenta, ya que puede significar un retroceso que implique caer en la simulación de la pluralidad y la competitividad electoral.

### **3.2.2 El proteccionismo:**

Las barreras de entrada y salida en el sistema de partidos en México pueden considerarse muy altas, debido a que para la conformación de un partido se necesita realizar asambleas con cierto número de participantes, posterior a esto el sistema tiene como requisito el obtener un porcentaje de 3% en las elecciones para mantener el registro como partido político nacional. En primera instancia esta regla parece adecuada, puesto que garantiza que una organización que pretenda ser partido político represente los intereses de un gran sector de la sociedad y que durante las elecciones se refrende este hecho. Sin embargo, la regla no considera la competencia, es decir, si bien se abarca el punto de la representatividad se toma en cuenta el otorgarles a los partidos de nuevo registro verdaderas oportunidades de competir.

De acuerdo con la Ley General de los Partidos Políticos los partidos de nuevo registro no pueden participar en alguna coalición, además reciben mucho menos presupuesto que los partidos que han logrado una gran base social a lo largo del tiempo, de igual forma, el tiempo de la obtención de registro a las elecciones es muy poco por lo cual les resulta complicado configurar una estructura sólida que les permita competir en todo el territorio. Aunado esto debemos de recordar que los partidos que obtuvieron su registro en 2020 contaban con el apoyo de ciertas agrupaciones gremiales y religiosas, por lo cual sería lógico pensar que un partido

político conformado por ciudadanos organizados no pueda competir debido a que no cuentan con una red clientelar. (Vadillo, 2020)

### **3.2.3 Los mecanismos de fiscalización débiles:**

Durante los procesos electorales un común denominador es que los partidos políticos incurran en múltiples anomalías fiscales, este tipo de acciones están caracterizadas por ser sistémicas, es decir, no son realizadas por un solo hombre, ni tampoco es un acto aislado, para realizar dichos actos los partidos políticos llevan a cabo una serie de actos para ocultar la transacción, en este proceso participan múltiples actores con un grado diferente de participación. Si bien una parte de ellas son detectadas, muchas otras no. El que no se pueda conocer todo el entramado que conlleva la corrupción se debe al mecanismo utilizado en México para combatir la corrupción, el cual representa una debilidad del sistema de partidos respecto a la fiscalización, de acuerdo con Coronilla la auditoría es un instrumento con muchas limitantes para combatir la corrupción, por que ayuda a detectar las anomalías y desvíos, pero no cuenta con las herramientas para hacer un análisis a fondo, es decir, la auditoría sirve para prevenir actos ilegítimos, sin embargo, no es eficaz para combatir la corrupción debido a que no tiene la capacidad para descubrir todo el entramado detrás de este acto. Combatir la corrupción implica una investigación que va más allá de detectar los desvíos o inconsistencias en los recursos, para conocer la dinámica que está detrás de un acto de corrupción.

Antes de 1977 el único partido en la escena era el PRI, posterior a esta reforma se generó un número mayor de partidos políticos sin una estructura bien definida por lo cual eran muy débiles y se veían obligados a vivir de lo que el PRI les concedida. Posterior a eso fue hasta el año 2000 cuando pudimos observar una verdadera competencia y pluralidad en el sistema de partidos, sin embargo, en la actualidad se sigue manteniendo cierto proteccionismo a través de las reglas del juego provocando que tengamos partidos políticos que no tengan proyectos de país con los que la ciudadanía se sienta identificada, es decir las reglas han

provocado que tengamos partidos políticos que no son representativos de la sociedad. De igual forma, la autoridad electoral debe trabajar en los mecanismos que fortalezcan y garanticen transparencia, es a través de esto como los partidos políticos pueden recuperar cierta legitimidad. (Vadillo, 2020)

### **3.3 Conclusiones.**

Hasta este momento podemos darnos cuenta de que en los últimos años el sistema de partidos en México ha sufrido diferentes reformas que han dado como resultado un entramado institucional que permite mayor pluralidad, mayor competitividad electoral, y que además ha representado un gran paso en otros aspectos, por ejemplo, en la profesionalización de la autoridad electoral, en la autonomía del INE y en sus funciones cada vez más relevantes. Pese a la mejora y evolución en el entramado institucional, aún no se han logrado erradicar las prácticas regresivas como el clientelismo, el corporativismo, la disciplina a grupos de poder, la creación de partidos satélites y las anomalías respecto a la fiscalización. Pareciera que estas instituciones heredadas por el Partido Revolucionario Institucional aún siguen en crispadas en el sistema de partidos y se mantienen gracias a los incentivos que promueve el marco institucional formal e informal que regula a los partidos políticos en México.

Respecto al incentivo clientelista puedo concluir que el marco institucional establecido premia a aquellos que cuentan con una red clientelista. La consecuencia de esto en la democracia es que los proyectos ciudadanos queden sin posibilidad de competir, por lo cual hay una desafección política por parte de los ciudadanos, es decir, no se ven incentivados a participar en la política porque no se sienten representados con ninguna agenda propuesta. En otras palabras, la normatividad provoca que solo aquellos que cuentan con una red clientelar amplia puedan constituir un partido político, mientras que se excluye a los proyectos ciudadanos.

Lo anterior tiene una clara relación con el requisito de obtener por lo menos el tres por ciento de los votos en las elecciones, esta norma provoca que la dinámica impuesta por el marco institucional impida en primer lugar que un partido de nuevo registro pueda representar una nueva opción, debido a que está más preocupado en mantener el registro que en proponer una agenda propositiva y novedosa para la ciudadanía. Esta regla también hace imposible la consolidación de un nuevo partido de una forma democrática, es decir, a través de propuestas que representen el interés común de la ciudadanía. En la práctica y de acuerdo con el marco institucional informal pareciera que el proceso de consolidación está relacionado con la vieja prácticas heredadas por el PRI, es decir, a través del control de las instituciones, de la creación de partidos satélites, del clientelismo y del corporativismo. Las dos normas anteriores dejan al descubierto la existencia del sistema proteccionista ideado por las reglas formales e informales, ya que no se permite competir a los partidos de nuevo registro en un piso parejo dentro del sistema de partidos. Esto a su vez crea que las organizaciones que pretenden convertirse en partidos políticos de nuevo registro tengan una motivación perversa para formar un partido.

Así mismo, nos permite observar que dichas reglas están institucionalizadas por los actores políticos y la sociedad, la prueba de esto es que todas las organizaciones que obtuvieron su registro 2020 se apoyaron de un grupo gremial o religioso para lograr su objetivo y que a pesar de esto no se les negó el registro, pues puede llegar a ser considerado como necesario para que el sistema funcione.

A esto se suma que la debilidad y las limitaciones en los mecanismos de fiscalización no han logrado erradicar las prácticas negativas respecto al presupuesto que se les asigna, después de las elecciones pasadas el Instituto Nacional Electoral reporto irregularidades financieras en todos los partidos políticos, la mayoría de las sanciones corresponden a gastos de campaña no reportados y gastos reportados sin comprobantes que sustentaran la información. A esto se suma que de acuerdo con la evidencia empírica los partidos políticos de

nuevo registro cometieron fraude, pues reportaron gastos que no entregaron a los candidatos y usaron los datos de sus militantes para reportar los recursos otorgados por el Instituto Nacional Electoral.

Con esto puedo decir que el Marco institucional que rige el sistema de partidos políticos en México también es útil para explicar el tipo de partidos políticos que tenemos. Por lo visto a lo largo de este trabajo las reglas formales e informales provocan que tengamos partidos que simulan ser oposición y representante de los intereses ciudadanos. Además, están caracterizados por tener una estructura jerárquica que obedece a las lealtades más que a la eficiencia y la capacidad de sus militantes. Respecto a su organización en el ámbito jurídico los estatutos de los partidos políticos son de excelente calidad y hacen pensar en una organización acorde a un sistema democrático como el mexicano. Sin embargo, en la práctica todo cambia, las normas y reglamentos internos no se cumplen y terminan siendo una simulación. El sistema de incentivos también ha provocado un sistema de botín, ya que las organizaciones en la práctica se ven motivadas a fundar un partido para recibir el financiamiento público que se les otorga. Es importante mencionar que no todos los incentivos y conductas son planeadas de manera intencional por quienes diseñan la regulación, algunas de estas acciones son resultados no esperados.

¿Por qué persisten este tipo de prácticas regresivas y contra la ley?

Como lo mencione anteriormente, este tipo de prácticas no son una casualidad, toda conducta es resultado del marco institucional, esto no significa que el sistema haya creado este entramado con la intención de dar pie a estas acciones, la normatividad instaurada también puede tener resultados no deseados, sin embargo, tampoco debemos descartar la idea de que el marco institucional este hecho con la intención de favorecer a unos partidos políticos y perjudicar a otros.

Los partidos políticos siguen incurriendo en estas prácticas porque el árbitro no aplica la ley con fuerza o de manera adecuada, al no aplicarse la ley con fuerza o de manera correcta se crean incentivos para que los partidos aprovechen esta debilidad, ya que lo racional es quebrantar esta ley para obtener un beneficio

mayor, en este caso el registro. Es decir, actúan como actores racionales con base en la información que les brinda el contexto, de esta manera analizan los costes y beneficios que les puede traer determinada acción. Sí los beneficios son mayores a los costes tomas esta decisión a pesar de que rompa las reglas, pues saben que no afectara de manera considerable en sus intereses.

Por otro lado, las practicas que en un momento eran claramente una transgresión a la ley, llegan a ser vistas por los actores y por la misma sociedad como algo necesario para que el sistema funcione de manera correcta, es decir, se vuelven parte del estatus quo. Uno de los elementos para que estas prácticas persigan es la institucionalización de la acción por la misma sociedad.

Por lo presentado anteriormente, puedo decir que las reglas que rigen al sistema de partidos políticos influyen en la manera que estos maduran y las estrategias que elaboran para competir con los otros partidos, es decir, los partidos políticos que tenemos son resultado de las reglas del juego. Por lo tanto, las reglas formales e informales que rigen la formación de los partidos políticos actúan como incentivos para que estos incurran en prácticas como el clientelismo, el recurrir a sindicatos, la falsificación de afiliaciones y otras prácticas, por lo cual se cumple la hipótesis planteada al principio del trabajo.

¿Cómo solucionar el problema?

Lamentablemente el neoinstitucionalismo no cuenta con una guía o una metodología clara para el diseño de instituciones eficaces y eficientes que nos permita resolver el problema en el caso mexicano. En primera instancia podemos pensar en endurecer los castigos, sin embargo, como se mostró en el trabajo los partidos políticos diseñan estrategias que se adapten a los nuevos constreñimientos.

En mi opinión, como primer paso se deben fortalecer los mecanismos que garantizan la laicidad y la no participación de grupos gremiales en el sistema de partidos. De igual forma, se deben fortalecer los mecanismos de fiscalización que garantizan la transparencia respecto al presupuesto público. Esto ayudara a

disminuir ciertas prácticas. Sin embargo, el verdadero reto está en diseñar una nueva reforma en materia electoral que elimine la rigidez y el proteccionismo que prevalece en el sistema, una opción puede ser bajar el número de asambleas y que un partido político de nuevo registro pueda participar en por lo menos otra elección a pesar de que no obtenga el porcentaje del 3% requerido para mantener su registro. De igual forma, se debe diseñar una distribución del presupuesto más equitativa que permita a estos nuevos partidos competir con dentro del sistema.

Es importante que la reforma por sí sola no garantiza éxito, esta debe ir acompañada por la institucionalización de los mismos actores, es decir, debe lograr ser vista por la sociedad como un cambio necesario que beneficia todos. Además, la autoridad electoral debe jugar un papel de mayor peso en el cumplimiento de las reglas.

## Bibliografía

- AGUIRRE & TAMEZ, G. &. (2015). *PARTIDOS POLÍTICOS*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Andrea, F. d. (2020). EL ORIGEN Y LA EVOLUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO DESDE EL PERIODO DE LA INDEPENDENCIA HASTA 1928: LA CICLICIDAD DE LA HISTORIA POLÍTICA NACIONAL. *Juridicas UNAM*, 16.
- Audelo, J. (2004). *¿Qué es clientelismo? Algunas claves para comprender la política en los países en vías de consolidación democrática*. Ciudad de México: UNAM.
- CÁMARA DE DIPUTADOS. (13 de ABRIL de 2020). *LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS*. Obtenido de LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130420.pdf)
- Castro, P. (2014). *Mano Negra. Prácticas regresivas a la democracia en el sistema de partidos*. Ciudad de México: gedisa.
- Cruz, R. C. (2016). *La corrupción institucionalizada en México. Un ensayo sobre los límites de los instrumentos clásicos para combatirla.*. México.
- Diario Oficial de la Federación. (03 de diciembre de 2020). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5606636&fecha=03/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606636&fecha=03/12/2020)
- Domingo, P. C. (2014). *Mano Negra. Practicas Regresivas A La Democracia En El Sistema De Partidos*. México: Gedisa.
- Domínguez, P. M. (2014). EL PRI: CONSOLIDACIÓN, PÉRDIDA Y REGRESO AL PODER PRESIDENCIAL. *Tlatemoani Revista Académica de Investigación*, 20.
- Gómez, R. (2005). *ANÁLISIS DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- INE. (Febrero de 2014). *INE*. Obtenido de INE:  
<https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>
- INE. (2020). *Instituto Nacional Electoral*. Obtenido de Instituto Nacional Electoral: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fportalanterior.ine.mx%2Fxmlui%2Fbitstream%2Fhandle%2F123456789%2F114542%2FCGex202009-04-rp-7-12.pdf&chunk=true
- INE. (14 de 03 de 2020). *Instituto Nacional Electoral*. Obtenido de Instituto Nacional Electoral: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fportalanterior.ine.mx%2Fxmlui%2Fbitstream%2Fhandle%2F123456789%2F114541%2FCGex202009-04-rp-7-4.pdf&chunk=true

- INE. (11 de 06 de 2021). *Cómputos Distritales 2021*. Obtenido de *Cómputos Distritales 2021*:  
<https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>
- INE. (22 de 06 de 2021). *Rendición de cuentas y resultados de fiscalización*. Obtenido de *Rendición de cuentas y resultados de fiscalización*:  
<https://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/descarga-de-reportes>
- Levitsky & Ziblatt, S. D. (2018). Alianzas fatídicas. En S. L. Ziblatt, *Cómo mueren las democracias* (págs. 16-32). Estados Unidos: Ariel.
- Nación, S. C. (13 de Abril de 2020). *Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Obtenido de *Suprema Corte de Justicia de la Nación*:  
<https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=pwUhdNvCSySjs8D73SRJEPXA3k37RgJ30YKR5drh1LWnL2+BxOLlLq6PNlaHUYw38wyohEOv6j+nhSYx29OXw==>
- Nakamura, L. A. (2016). Historia del marco jurídico de los partidos políticos en México. *Revista Misión Jurídica*, 27-41.
- Orozco, O. G. (2015). El significado de la responsabilidad y la rendición. *IAPEM*, 27.
- Robinson, D. A. (2013). *POR QUÉ FRACASAN LOS PAÍSES*. Crítica.
- Sánchez, A. (2002). Génesis de los partidos políticos. En A. Sánchez, *Los partidos políticos. Su marco teórico-jurídico y las finanzas de la política* (págs. 83-84). México: Jurídicas UNAM.
- SARTORI, G. (2005). *PARTIDOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS*. ALIANZA EDITORIAL.
- Schedler, A. (México). "El voto es nuestro". Cómo los ciudadanos mexicanos perciben el clientelismo electoral. *Revista mexicana de sociología*, 57-97.
- Sotelo, G. T. (2015). *PARTIDOS POLÍTICOS*. Universidad Autónoma de Nuevo León, 14.
- Toledo, R. E. (2017). Giovanni Sartori (1924-2017): La política democrática reivindicada. *Revista Mexicana de Sociología*, 905-908.
- Ugalde, L. (2017). TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO. En L. U. Hernández, *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano* (págs. 13-27). Ciudad de México: Integralia.
- Vadillo, J. J. (2010). *La democracia y sus instituciones*. Ciudad de México: INE. Obtenido de [https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/vgn\\_investigacion/democracia\\_y\\_sus\\_instituciones.htm](https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/vgn_investigacion/democracia_y_sus_instituciones.htm)
- Vadillo, J. J. (10 de 09 de 2020). Obtenido de <https://www.sinembargo.mx/10-09-2020/3857379>

## **Anexos.**

### **Guía de entrevista.**

#### **Saludo:**

Buen día/tarde lo saludo con mucho gusto, espero se encuentre bien.

#### **1.- Autorización para grabar.**

**Antes de empezar la entrevista pedir autorización para grabar la misma.**

¿Está usted de acuerdo y me permite grabar esta entrevista? La grabación será utilizada solo para fines académicos y como auxiliar de memoria.

#### **2.- Presentación.**

Mi nombre es Carlos Eduardo Garcia Faustinos, estudiante de la licenciatura Política y gestión social en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. La siguiente entrevista es parte de la elaboración de mi tesina y tiene como objetivo conocer los incentivos creados por las normas establecidas para la conformación, registro y pérdida de registro de un partido político.

#### **Los partidos políticos y su papel en la democracia mexicana.**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Afiliación política actual: \_\_\_\_\_

Cargo dentro del partido político: \_\_\_\_\_

¿Qué lo motivo a participar en la política mexicana?

¿Cómo define usted democracia?

¿Cuál es su opinión del sistema de partidos en México?

En su opinión ¿El sistema de partidos en México es plural?

¿Cómo define usted un partido político y cuáles son sus funciones?

¿Los partidos políticos mexicanos cumplen con su función?

### **Registro del partido político.**

¿Cree que fue necesaria la creación de su partido políticos (RSP, FXM, PES)?

¿Qué impulso la creación del partido político? (PES, Redes Sociales Progresistas, Fuerza X México)

¿Por qué crear un nuevo partido político y no apoyar a otro?

Ideario político de su partido.

¿Qué puntos destaca de los principios e ideas de su partido político?

### **Problemáticas en el registro del partido político.**

¿Qué problemáticas enfrente su partido político durante el proceso de formación?

¿De qué manera soluciono el partido las problemáticas?

¿Crees que las barreras de entrada en el sistema de partidos son muy altas?

¿Qué opina de la afirmación “los requisitos mínimos establecidos para el registro de partidos políticos favorecen a que persista un piso disparejo en el sistema de partidos?”

¿Qué medidas cree que se deberían tomar para solucionar el problema?

¿Crees que las prerrogativas que se entregan a los partidos de nuevo registro son suficientes para competir con los otros partidos políticos?

### **Perdida de registro.**

¿Crees que el exigir que en la elección obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o presidente de los Estados Unidos Mexicanos es una medida muy estricta para un partido recién registrado?

¿A qué atribuyen el no obtener el porcentaje antes mencionado en las elecciones pasadas?

¿Qué estrategia y qué decisiones piensan tomar ante esta situación?

¿Piensa seguir dentro de la vida política? ¿Por qué tomo esta decisión?

Con esto concluimos la entrevista, le agradezco por tomarse el tiempo de atenderme y prestarme su atención.